

# **PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2020-2022**

**Dirección Nacional de Inversión Pública  
Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y PPP**



**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación**

## ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS UTILIZADAS</b>	<b>3</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
<b>I-1 ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>8</b>
<b>I-2 PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>9</b>
<b>I-3 PRESUPUESTO 2020</b>	<b>10</b>
I-3.1 GASTOS DE CAPITAL POR FUNCIÓN	11
I-3.2 GASTOS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN	14
I-3.3 GASTOS DE CAPITAL SEGÚN ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	16
I-3.4 COMPARACIÓN 2019-2020 DEL GASTO DE CAPITAL	17
I-3.5 INVERSIÓN REAL DIRECTA	21
I-3.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34
I-3.7 INVERSIÓN FINANCIERA	41
I-3.8 OTROS GASTOS EN INVERSIONES	42
I-3.9 PLAN BELGRANO	43
I-3.10 PROYECTOS DE INVERSIÓN A INICIAR EN EL AÑO 2020	44
<b>I-4 RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</b>	<b>47</b>
<b>APÉNDICE 1 – MEJORAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>50</b>
A1-1 CONTROL DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	52
A1-2 DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	54
A1-3 BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BAPIN)	55
A1-4 VINCULACIÓN ENTRE EL BAPIN Y EL SISTEMA PRESUPUESTARIO	63
A1-5 ACCIONES DE CAPACITACIÓN	64
A1-6 OTRAS ACTIVIDADES	65
<b>APÉNDICE 2 - SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN 2019</b>	<b>67</b>
<b>APÉNDICE 3 - ANEXO ESTADÍSTICO</b>	<b>75</b>

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>AFIP:</b>	<b>Administración Federal de Ingresos Públicos</b>
<b>APN:</b>	<b>Administración Pública Nacional</b>
<b>BAPIN:</b>	<b>Banco de Proyectos de Inversión Pública</b>
<b>BICE:</b>	<b>Banco de Inversión y Comercio Exterior</b>
<b>BID:</b>	<b>Banco Interamericano de Desarrollo</b>
<b>BIRF:</b>	<b>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento</b>
<b>BNMM:</b>	<b>Biblioteca Nacional Mariano Moreno</b>
<b>CDB:</b>	<b>China Development Bank Corporation</b>
<b>DNIP:</b>	<b>Dirección Nacional de Inversión Pública</b>
<b>DNPyPFE:</b>	<b>Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo</b>
<b>DNV:</b>	<b>Dirección Nacional de Vialidad</b>
<b>EANA:</b>	<b>Empresa Argentina de Navegación Aérea</b>
<b>ENOHSA:</b>	<b>Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento</b>
<b>eSIDIF:</b>	<b>Sistema Integrado de Información Financiera</b>
<b>FEDEI:</b>	<b>Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior</b>
<b>FMI:</b>	<b>Fondo Monetario Internacional</b>
<b>FOCEM:</b>	<b>Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur</b>
<b>FOP:</b>	<b>Formulación Presupuestaria</b>
<b>INAP:</b>	<b>Instituto Nacional de la Administración Pública</b>
<b>INIDEP:</b>	<b>Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero</b>
<b>INSSJP:</b>	<b>Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados</b>
<b>IEA S.A.:</b>	<b>Integración Energética Argentina S.A.</b>
<b>IRD:</b>	<b>Inversión Real Directa</b>
<b>JGM:</b>	<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>
<b>ONP:</b>	<b>Oficina Nacional de Presupuesto</b>
<b>PBI:</b>	<b>Producto Bruto Interno</b>
<b>PERMER:</b>	<b>Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales</b>
<b>PNIP:</b>	<b>Plan Nacional de Inversiones Públicas</b>
<b>PNV:</b>	<b>Plan Nacional de Vivienda</b>
<b>PPP:</b>	<b>Participación Público-Privada</b>
<b>PROCREAR:</b>	<b>Programa de Crédito Argentino</b>

<b>SAF:</b>	<b>Servicio Administrativo Financiero</b>
<b>SNIP:</b>	<b>Sistema Nacional de Inversiones Públicas</b>
<b>SPN:</b>	<b>Sector Público Nacional</b>
<b>SSPPP:</b>	<b>Subsecretaría de Participación Público Privada</b>
<b>UTNF:</b>	<b>Unidad Técnica Nacional FOCEM</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### Introducción

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) es un instrumento central en el planeamiento y gestión de la Inversión Pública, dado que en el mismo se describe el proceso de formulación del Presupuesto correspondiente a la Inversión Pública, se presentan los principales indicadores en la materia y se detallan los proyectos de Inversión Pública propuestos para ejecutar en el año 2020, financiados con recursos de la Administración Pública Nacional (APN), en consistencia con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

La inversión en infraestructura económica y social es una de las herramientas prioritarias del Estado para promover el desarrollo social y económico, por cuanto contribuye a la integración territorial, la conectividad, la competitividad de la economía y la reducción de las desigualdades regionales, mejorando la calidad de vida y fomentando la igualdad de oportunidades para la población.

El rol del Estado en la promoción de la inversión en infraestructura pública involucra tanto la generación del espacio fiscal necesario para financiarla y la creación de capacidades para gestionarla, como el fomento de las condiciones para la participación del sector privado.

En pos de lograr un enfoque sistémico e integral de la Inversión Pública, que permita identificar sinergias intersectoriales y articular planes estratégicos de las diversas áreas de gobierno, así como también procurar su consistencia con la formulación presupuestaria, en septiembre de 2017 fueron transferidas las competencias del Sistema Nacional de Inversiones Públicas<sup>1</sup> (SNIP) a la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM), mediante el Decreto 696/2017.

A partir de este nuevo ordenamiento institucional, para dar cumplimiento efectivo a los objetivos establecidos para el SNIP en sus normas constitutivas, y lograrlo mediante una gestión eficiente, se trazó un plan que incluyó cinco grandes lineamientos estratégicos, que fueron guiando las acciones durante los últimos dos años:

- i) alcanzar una mirada integral de la Inversión Pública que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones y dotar al SNIP de una mayor transparencia,
- ii) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto,
- iii) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los Ministerios (enfoque intrasectorial),
- iv) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo las adecuaciones normativas necesarias, y
- v) simplificar los requerimientos a las jurisdicciones, tanto en la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) como en la gestión de los dictámenes de calificación técnica, referidos al control de la evaluación de los proyectos.

<sup>1</sup> Creado por Ley Nº 24.354 en el año 1994.

### **Presupuesto 2020 e Infraestructura Pública**

El PNIP comprende los Gastos de Capital de la APN, cuyo monto previsto para el año 2020 asciende a \$ 251.916 millones (0,8% del PBI). De ese total, el 40% corresponde a Inversión Real Directa (IRD), el 52% a Transferencias de Capital (a provincias, municipios, Empresas Públicas y otros entes del Sector Público Nacional –SPN–), y el 8% restante a Inversión Financiera.

Complementariamente a los gastos de capital realizados por la APN, la Inversión en Infraestructura Pública también contempla a:

- i) las inversiones de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes realizadas con recursos propios, los cuales se prevé que alcancen los \$ 92.824 millones (equivalentes al 0,3% del PBI). Entre las que se destacan las siguientes inversiones: i) Nucleoeléctrica Argentina S.A., \$ 33.072 millones; ii) Integración Energética Argentina (IEA S.A.), \$ 21.880 millones; iii) el Fondo de Infraestructura Hídrica, \$ 7.789 millones; iv) el Fideicomiso de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Aeropuertos, \$ 7.013 millones; v) la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), \$ 4.800 millones; vi) ARSAT, \$3.900 millones; y vii) la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), \$ 1.962 millones;
- ii) los Gastos de Capital que las provincias realizan con recursos propios, la cual se estima que alcance un nivel históricamente elevado en 2020, principalmente como consecuencia de la política de desconcentración de recursos desde la Nación hacia las provincias que viene ejecutando el Gobierno Nacional. Se prevé que dicha inversión alcance una participación de 1,5%;
- iii) los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de Participación Público-Privada (PPP), cuyo monto para 2020 se estima en \$1 23.742 millones (0,4% del PBI);
- iv) la inversión realizada por las distribuidoras eléctricas y de gas incluidas en el proceso de Revisión Tarifaria Integral, y por empresas privadas a partir de incentivos fiscales y de regulación, monto que en 2020 asciende \$ 461.512 millones (1,5%).

De este modo, la política de esta administración en cuanto a inversiones en infraestructura no se limita sólo a los niveles invertidos vía el Presupuesto de la APN, sino que también contempla la aplicación de nuevos instrumentos y el cambio de la participación de los actores intervenientes: i) mayor utilización de herramientas alternativas de financiamiento, donde el sector privado asume riesgos y aporta recursos, y ii) mayor incidencia de la Inversión Pública de las provincias.

En cuanto al destino sectorial del Gasto de Capital en 2020, las principales funciones entre las que se distribuye son: i) Transporte, donde se destacan proyectos de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) destinados a distintos tipos de obras viales (construcción de autopistas y autovías, pavimentaciones y rehabilitación de calzadas), así como los propuestos para fortalecer la infraestructura ferroviaria, ii) Vivienda y Urbanismo, a través de las transferencias para financiar el Programa ProCreAr, el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y el Plan Nacional de Vivienda, y iii) Agua Potable y Alcantarillado, donde se destacan las transferencias para financiar Gastos de Capital de AySA, en particular las relacionadas con el saneamiento de la Cuenta Matanza Riachuelo, y la ejecución de obras en todo el país por medio del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y del Ministerio del Interior.

Respecto de la dimensión regional, continúa la ejecución de iniciativas para fortalecer la infraestructura social y productiva en las provincias del Noroeste y Noreste del país, las que se encuentran comprendidas en el denominado Plan Belgrano. Para 2020, se prevén \$ 43.378 millones para Gastos de Capital en estas provincias, de los cuales algo más del 80% serán ejecutados a través de dos jurisdicciones: Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

### **Estructura del PNIP**

El presente documento comienza con una revisión del alcance del PNIP y una descripción del proceso de formulación presupuestaria.

Posteriormente, se realiza un análisis del Gasto de Capital de la APN previsto para 2020 según la distribución funcional, jurisdiccional y el origen del financiamiento, también se presenta una comparación con el Gasto de Capital previsto para el año 2019, y se incluye una descripción de los lineamientos y principales proyectos en los sectores mas relevantes de la IRD, Transferencias de Capital e Inversión Financiera.

A continuación, se muestra un apartado donde se detallan otras inversiones estimadas como el eventual incremento de Gasto de Capital (ajustador) acordado con el FMI en caso de obtener un mayor financiamiento externo bilateral y multilateral en 2020, y las aplicaciones financieras destinadas a proyectos de inversión pública. A este apartado le sigue un análisis del comportamiento del Gasto de Capital en la región del Plan Belgrano, y una descripción de los proyectos que se iniciarán en 2020.

Finalmente, se presenta un bloque destinado al régimen de PPP.

Complementariamente, en el apéndice 1 se repasan los resultados alcanzados en cada uno de los cinco ejes trabajados para la gestión. Para ello, se examinan las modificaciones recientes en términos normativos y se repasan los avances en materia de control de la formulación y evaluación de proyectos, proceso que por primera vez alcanza a la totalidad de los proyectos en forma previa a la incorporación al Presupuesto. Además, se describe el funcionamiento del sistema BAPIN y se detallan las iniciativas de capacitación y otras actividades de la DNIP, en pos del logro de los objetivos establecidos por la Ley 24.354.

En el apéndice 2 se presenta una síntesis con la ejecución de Gastos de Capital en 2019.

Por último, se incluye un apéndice 3 con anexos estadísticos donde se encuentran listados los 4.207 proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, y sus correspondientes montos para 2021 y 2022.

## I-1 ALCANCE DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

El PNIP 2020-2022 comprende el detalle de los proyectos de inversión que integran el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020, así como también sus previsiones para los años 2021 y 2022. En consecuencia, contempla la totalidad de los Gastos de Capital, tanto los destinados a la ejecución de obras como a la adquisición de bienes de capital a ejecutarse directamente por algún organismo de la APN (IRD), los ejecutados por terceros con recursos de la APN (Transferencias de Capital), y la Inversión Financiera. Asimismo, se incluyen los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de PPP.

### **Definiciones**

Para una adecuada interpretación de las categorías conceptuales mencionadas en este documento, se presenta la definición de los conceptos clave:

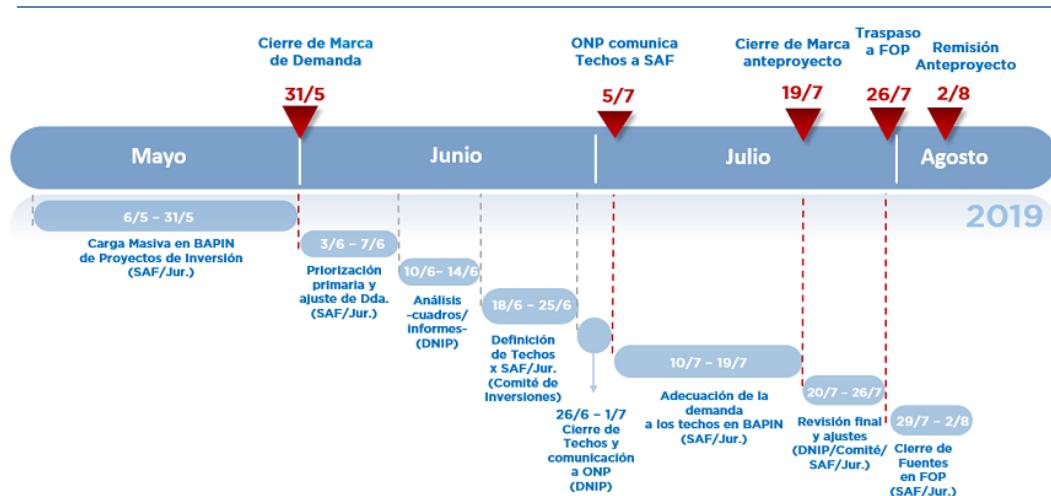
- **Inversión Pública Nacional:** consiste en la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el SPN, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.
- **Proyecto de Inversión Pública:** toda actividad requerida para materializar una Inversión Pública, que constituya una unidad autónoma de análisis, evaluación y eventualmente ejecución.
- **Inversión Real Directa:** comprende las inversiones ejecutadas directamente por la APN, mediante adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital (o sea, incluye tanto obras como adquisiciones).
- **Transferencias de Capital:** son aquellos gastos de la APN no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital.
- **Inversión Financiera:** comprende aquellos gastos de la APN reembolsables por los beneficiarios, con el objeto de que los diferentes entes públicos nacionales no pertenecientes a la APN, las administraciones provinciales y/o municipales, o los agentes privados, se capitalicen mediante la adquisición, contratación o producción, por cuenta propia, de bienes de capital. De esta forma, para la APN estos gastos se constituyen en activos financieros, destinados a objetivos de política.
- **Gasto de Capital de la APN:** Inversión Real Directa + Transferencias de Capital + Inversión Financiera
- **Inversión en Infraestructura Pública:** Gasto de Capital de la APN+ Gasto de Capital de otros Entes del SPN no incluidos en la APN, financiados con recursos propios + Gasto de Capital de Pcia. financiados con recursos propios + Gasto de Privados en Infraestructura Pública.

A lo largo del presente documento, cuando se menciona Gasto de Capital, se hace referencia a Gasto de Capital de la APN.

## I-2 PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

El proceso de formulación presupuestaria comenzó a principios de mayo y culminó con la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto, el 15 de septiembre de 2019. Como puede observarse en el Cronograma del Proceso de Formulación del Presupuesto de Gastos de Capital (Gráfico 1), durante el mes de mayo y principios de junio, las jurisdicciones llevaron a cabo la carga masiva en el BAPIN de proyectos postulados para su inclusión en el Presupuesto (instancia denominada “Demanda de Inversión”). Finalizada esta instancia, se dio inicio a la definición, por parte de las autoridades políticas, de los cupos de Gastos de Capital (techos) para cada jurisdicción. Posteriormente, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) comunicó estos techos y luego las jurisdicciones debieron seleccionar los proyectos de la “Demanda de Inversión” que, en virtud de los cupos asignados, decidieron incluir en el Presupuesto. Esta instancia se realizó en el BAPIN (instancia denominada “Marca Anteproyecto”), e implicó la adecuación de los montos en los proyectos seleccionados. Por último, la DNIP realizó el análisis de la información y se realizaron los ajustes finales previo a la carga en el Presupuesto.

**GRÁFICO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL**



Fuente: Elaboración propia DNIP.

Para la inclusión de los proyectos de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, las jurisdicciones postularon en el BAPIN 6.001 proyectos de inversión por un monto de \$ 628.308 millones (“Demanda de Inversión”). Una vez establecidos los techos de Gasto de Capital para las distintas jurisdicciones, éstas seleccionaron 4.207 proyectos para su incorporación en el Presupuesto por un monto de \$ 180.511 millones. Asimismo, se incluyen otros Gastos de Capital que, en virtud de lo establecido en la Ley 24.354, no constituyen proyectos de inversión. Entre estos últimos se encuentran los Aportes a Organismos Internacionales de Crédito por un monto de \$ 19.164 millones, reservas por \$ 37.000 millones y \$ 9.240 millones destinadas, respectivamente, a Transporte y Vivienda, y los Convenios con Provincias por \$ 6.000 millones. En síntesis, incluyendo estos conceptos, el total de Gasto de Capital es de \$ 251.916 millones.

Este proceso fue acompañado por una mejora significativa en la cantidad y calidad de la información cargada en el BAPIN por las jurisdicciones, lo que permitió un análisis de mayor profundidad por parte de

la DNIP. En este sentido, si bien para la formulación del Presupuesto 2020 se mantuvo el registro en el BAPIN del 100% de los proyectos de inversión, que por primera vez se había alcanzado en 2018 en el marco de la formulación del Presupuesto 2019, en este año se mejoró sustancialmente la información cualitativa de los proyectos y se realizaron mejoras puntuales (desagregación en el BAPIN del gasto por cada provincia para los proyectos que involucran múltiples jurisdicciones provinciales, vinculación con las operaciones de financiamiento externo vía organismos multilaterales y bilaterales, aplicación de criterios más estrictos para la definición de proyectos de inversión que involucran más de una obra con finalidad específica, incorporación de una solapa específica para los proyectos incluidos en el régimen de PPP, entre otras).

Complementando los avances realizados en 2018, referidos al control de la formulación de los proyectos de inversión por parte de la DNIP, a partir del proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2020-2022 se incorporaron nuevas herramientas destinadas a afianzar el control de la evaluación de estos proyectos. Para ello, se establecieron diferentes metodologías e indicadores en función de la tipología y envergadura financiera de cada proyecto y, consecuentemente, se reformuló el módulo de Evaluación del BAPIN. De esta forma, previo a la inclusión de los proyectos de inversión en el Presupuesto 2020-2022, la DNIP pudo realizar el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión identificados para incorporarse al Presupuesto (“anteproyecto”), a iniciar en 2020, y que tuviesen un costo total mayor a \$ 10 millones (1.016 proyectos), e informó a cada jurisdicción y autoridades nacionales el nivel de cumplimiento cuantitativo y cualitativo para cada uno de ellos. Como resultado de estas tareas, se concluyó que el 81% de los proyectos controlados presentan respuestas en al menos 10 de los 12 campos definidos para que los organismos registren los principales conceptos que hacen a la formulación de cada proyecto, denominados Principios Conceptuales de Formulación (PCF), y el 53% incluyen indicadores de evaluación.

Previamente, en la instancia de relevamiento de la Demanda de Inversión, se había realizado un análisis similar, en el cual se controló la formulación y evaluación de 1.930 proyectos (en el Proyecto de Ley de Presupuesto a iniciar en 2020 y mayores a \$10 millones), informando a cada jurisdicción el cumplimiento cuantitativo y cualitativo junto a las correspondientes observaciones de la DNIP, a fin de que los aspectos identificados como deficitarios pudieran ser subsanados.

Con la implementación del proceso iniciado en 2017, que ha ido desarrollándose de manera gradual y conjuntamente con los organismos, se ha logrado poner a disposición, tanto de las autoridades responsables de la toma de decisiones como de la ciudadanía, información completa, significativa y oportuna. En el Apéndice 1 de este documento se ofrece una descripción más detallada de las mejoras realizadas en el SNIP.

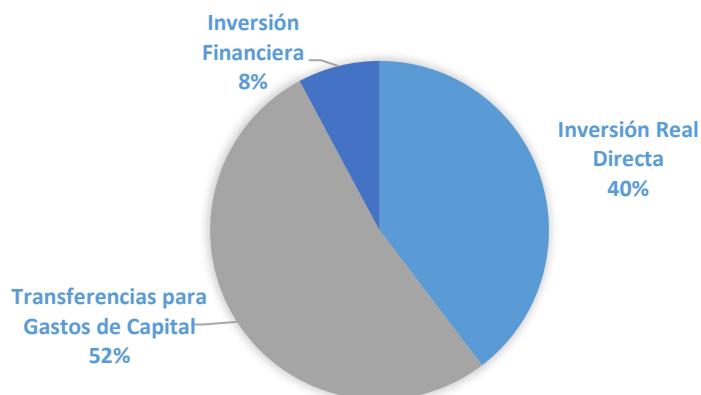
## I-3 PRESUPUESTO 2020

El Gasto de Capital previsto para 2020 asciende a \$ 251.916 millones, monto que representa el 0,8% del Producto Bruto Interno (PBI). De ese total, el 40% se realizará a través de IRD (\$ 99.923 millones), el 52% vía Transferencias de Capital (\$ 132.288 millones)<sup>2</sup> y el 8% mediante Inversiones Financieras (\$ 19.704 millones)<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Incluye las reservas para Gastos de Capital que no constituyen proyectos de inversión para Transporte (\$ 37.000 millones) y para Vivienda (\$ 9.240 millones), y los Convenios con Provincias (\$ 6.000 millones).

<sup>3</sup> Incluye los Aportes a Organismos Internacionales de Crédito (\$ 19.164 millones).

### GRÁFICO 2. GASTOS DE CAPITAL APN



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

### I-3.1 GASTOS DE CAPITAL POR FUNCIÓN

En 2020, el 49% del total del Gasto de Capital se orientará a proyectos de Transporte, seguido por las funciones de Vivienda y Urbanismo, y Agua Potable y Alcantarillado, con una participación del 10% y 9% respectivamente.

### CUADRO 1. GASTOS DE CAPITAL APN POR FUNCIÓN

*En millones de pesos corrientes*

Función	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Total Gastos de Capital APN	
				Millones \$	% PBI
Transporte	67.887	55.450		<b>123.337</b>	<b>0,39 %</b>
Vivienda y Urbanismo	59	25.493		<b>25.552</b>	<b>0,08 %</b>
Agua Potable y Alcantarillado	1.529	21.012		<b>22.542</b>	<b>0,07 %</b>
Relaciones Exteriores	135		19.164	<b>19.299</b>	<b>0,06 %</b>
Educación y Cultura	5.204	6.651	30	<b>11.885</b>	<b>0,04 %</b>
Ciencia y Técnica	7.973	667	470	<b>9.110</b>	<b>0,03 %</b>
Energía, Combustibles y Minería	980	6.932		<b>7.912</b>	<b>0,02 %</b>
Relaciones Interiores	559	6.379		<b>6.938</b>	<b>0,02 %</b>
Resto*	15.598	9.704	40	<b>25.342</b>	<b>0,08 %</b>
<b>Total general</b>	<b>99.923</b>	<b>132.288</b>	<b>19.704</b>	<b>251.916</b>	<b>0,80 %</b>
	<b>% PBI</b>	<b>0,32 %</b>	<b>0,42 %</b>	<b>0,06 %</b>	<b>0,80 %</b>

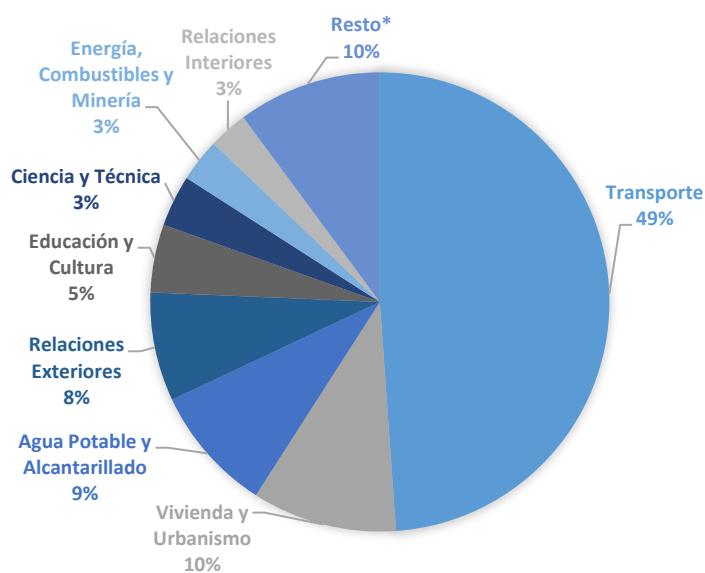
\* Resto: Ecología y Medio Ambiente, Defensa, Promoción y Asistencia Social, Seguridad Interior, Salud, Judicial, Sistema Penal, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Dirección Superior Ejecutiva, Seguridad Social, Agricultura, Comunicaciones, Industria, Trabajo, Legislativa, Información y Estadística Básicas, Seguros y Finanzas, Administración Fiscal, Control de la Gestión Pública y Otros servicios urbanos.

Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

En particular, la IRD prevista se concentra en la función Transporte (\$ 67.887 millones -68%-), mientras que las Transferencias de Capital se distribuyen, mayoritariamente, entre Transporte, Vivienda y Urbanismo, y Agua Potable y Alcantarillado (\$ 55.450 millones - 42% -, \$ 25.493 millones - 19% - y \$ 20.012 millones - 16% -, respectivamente).

Por su parte, la Inversión Financiera (\$ 19.704 millones) se destina, principalmente, a la función Relaciones Exteriores, debido casi exclusivamente a los Aportes a Organismos Internacionales de Crédito.

**GRÁFICO 3. GASTOS DE CAPITAL APN POR FUNCIÓN**



\* Resto: Ecología y Medio Ambiente, Defensa, Promoción y Asistencia Social, Seguridad Interior, Salud, Judicial, Sistema Penal, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Dirección Superior Ejecutiva, Seguridad Social, Agricultura, Comunicaciones, Industria, Trabajo, Legislativa, Información y Estadística Básicas, Seguros y Finanzas, Administración Fiscal, Control de la Gestión Pública y Otros servicios urbanos.

Fuente: Elaborado en base Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

En materia de **Transporte**, las principales políticas de inversión apuntan a mejorar las condiciones de movilidad de las personas y los bienes con un enfoque federal, integrado e intermodal, a partir de la inversión en cinco iniciativas principales que permitirían reducir los tiempos de traslado, sus costos y externalidades negativas y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad, el confort y la sustentabilidad.

Con el objetivo de cumplir con estos objetivos, se diseñaron las siguientes iniciativas: i) el Plan Nacional Vial, que tiene como fin mejorar la infraestructura vial de la red nacional mediante intervenciones en autopistas, rutas pavimentadas, rutas repavimentadas y obras de mantenimiento; ii) el Plan de Infraestructura de Transporte Público Urbano, que busca mejorar la accesibilidad y promover los viajes en transporte público en las áreas urbanas; iii) el Plan Ferroviario, en el cual se renueva la infraestructura de estaciones, vías, señalamiento, electrificación y repotenciación de todo el sistema, con el objetivo de jerarquizar la red de ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires y modernizar el servicio, garantizar la seguridad y mejorar el confort. En cuanto al transporte de mercancías, el Plan Ferroviario de Cargas se orienta a rehabilitar diversos ramales de la red ferroviaria para aumentar en el mediano plazo la

participación del ferrocarril en el total de cargas transportadas, buscando consolidar una matriz de carga sustentable que promueva la inter-modalidad y que reduzca los costos logísticos. Además, se trabaja para potenciar toda la red de carga y mejorar la operación del ferrocarril de manera eficiente, atrayendo nuevos clientes y abriendo nuevos mercados que potencien las economías regionales de todo el país; iv) el Plan Aerocomercial, mediante el cual se prevé potenciar la conectividad aérea de Argentina para aumentar el tráfico y las conexiones de todo el país; y finalmente v) el Plan de Puertos y Vías Navegables que busca mejorar la competitividad, propendiendo a reducir costos logísticos y lograr una conexión más competitiva de Argentina con el mundo, y en el cual se está trabajando en conjunto con los gobiernos provinciales para ampliar la capacidad en diversos puertos del país.

La política de **Vivienda y Urbanismo** se concentra fundamentalmente en torno a los proyectos de vivienda, urbanismo, e integración social y urbana. En función de ello, cada una de esas grandes líneas establece objetivos estratégicos para la promoción del acceso integral e igualitario al hábitat y la vivienda.

En relación con la iniciativa prioritaria de Acceso a la Vivienda se destacan los siguientes objetivos: i) ampliar el acceso al crédito a más sectores de la sociedad; ii) impulsar la construcción de viviendas eficientes, cofinanciadas con las provincias y municipios; iii) fomentar la participación del sector privado en la construcción de viviendas orientadas a sectores de bajos recursos; iv) Desarrollar y densificar el suelo urbanizando para la vivienda social; v) impulsar la tenencia formal de viviendas; vi) impulsar el desarrollo adecuado del suelo y la urbanización sustentable. Además, ha establecido como objetivo transversal modernizar y transparentar sus procesos de trabajo.

Las acciones en materia de Infraestructura Urbana tienen como objetivo diseñar, implementar y monitorear proyectos que promuevan la integración y la reconsolidación del tejido urbano, mejorando la conectividad y el acceso a los servicios básicos, al espacio público y a la ciudad, a través de la inversión en obras de infraestructura básica y sanitaria, red vial, red peatonal, espacio público, equipamiento urbano, equipamiento comunitario y construcción y mejoramiento de la vivienda. En aquellos casos donde resulta necesario, los proyectos también se orientan a abordar el déficit habitacional cualitativo empleando instrumentos de regularización dominial y generación de suelo urbano. En 2020 se espera finalizar las intervenciones activas durante el período 2016-2019 e iniciar los proyectos priorizados para dicho año.

Por último, la integración social urbana constituye una política fundamental de protección social para garantizar al conjunto de la población vivir en un ambiente adecuado para desarrollar sus capacidades y disminuir la desigualdad urbana y la segregación territorial socioeconómica. Para hacer efectivos estos derechos el Gobierno realizó el primer relevamiento nacional de barrios populares, junto a organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales. A partir de ese trabajo territorial se creó, mediante el decreto 358/2017, el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), dándole reconocimiento a 4.416 barrios populares donde viven unas 930.000 familias (alrededor de cuatro millones de personas). En 2020, continuarán llevándose a cabo iniciativas que promuevan la integración urbana y el reconocimiento de los derechos de las personas y familias que residen en estos barrios populares.

En cuanto a la función **Agua Potable y Alcantarillado**, las acciones de política que se enmarcan en el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento se estructuran a través de las siguientes líneas: agua potable y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático y obras multipropósito. Asimismo, dentro de esta función se incluyen iniciativas para la generación de nuevas áreas de riego con fines productivas.

Entre las líneas de acción más relevantes de la referida función se destacan aquellas incluidas en el plan de Agua Potable y Saneamiento, el cual tiene una meta de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas de los hogares en áreas urbanas para 2023, apuntando también a mejorar la calidad del servicio. Asimismo, los proyectos de inversión asociados a esta función buscan proteger a la población y los sistemas productivos de los extremos climáticos mediante la elaboración de planes de gestión de

cuenca y diversas obras que permitan la adaptación de núcleos urbanos, áreas rurales y sectores productivos a excesos hídricos y sequías, colaborando con la iniciativa nacional de Prevención de inundaciones.

En lo que respecta a **Educación y Cultura**, las principales políticas de inversión contemplan fortalecer las capacidades, planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales mediante acciones de ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa en los niveles inicial, medio y superior. En segundo lugar, se prevé atender los casos de emergencia educativa a través de la asistencia de carácter extraordinario en aquellas zonas geográficas donde se encuentre en riesgo el derecho a la educación o exista una precarización elevada de la misma.

Asimismo, las políticas de inversión en materia de cultura están orientadas al desarrollo de acciones para la conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación. En este sentido se destacan, por un lado, los proyectos de fomento a las bibliotecas populares en todo el país, a través de asistencia técnica y financiera, provisión de equipamiento, material bibliográfico y audiovisual. Por el otro, la conservación de los edificios históricos propiedad de la Secretaría de Gobierno de Cultura, que conforman obras del patrimonio histórico y cultural de la Nación, y de los organismos y entes descentralizados que dependen de aquella.

En relación a la función de **Ciencia y Técnica**, se prevé coordinar la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, mediante la incorporación y desarrollo de instrumentos para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales prioritarios, a fin de contribuir a incrementar la competitividad del sector productivo sobre la base de bienes y servicios con mayor densidad tecnológica.

Los lineamientos estratégicos en materia de **Energía, Combustibles y Minería** de cara al 2020 consisten en: i) ampliar el desarrollo de la infraestructura energética a través del avance en obras hidroelécticas en Santa Cruz y Salto Grande, gasoductos, líneas de transmisión y transporte eléctricas de alta tensión - entre ellos cuatro proyectos por esquema PPP- y una planta de conversión de uranio; dar continuidad al programa Renov.AR; promover la energía renovable solar térmica, el desarrollo de la Generación Distribuida -Ley 27.424- y otorgar líneas de financiamiento a PyMEs, a través del BICE, para proyectos de eficiencia energética y energías renovables, ii) promover la competitividad en el sector vía mejora en la eficacia de las regulaciones y la simplificación de los procesos, la incorporación de nuevas tecnologías y el impulso de estudios de los costos asociados y de la calidad de servicio de los sistemas jurisdiccionales de transporte y distribución eléctrica, y la promoción de explotación de gas natural no convencional, iii) fomentar la sostenibilidad fiscal (políticas tarifarias y reducción de subsidios), iv) integrar al sector energético argentino al mundo, velando por el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en términos de no proliferación y seguridad física nuclear, y de la ampliación de la capacidad de transmisión y transporte en alta y extra alta tensión para posibilitar la interconexión de regiones eléctricas a nivel nacional e internacional, y v) cooperar globalmente en la mitigación del cambio climático a través de la diversificación de la matriz energética, la promoción de energías renovables y programas de ahorro y eficiencia energética, y la continuidad del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales -PERMER-.

### I-3.2 GASTOS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN

En cuanto a la distribución institucional, en línea con lo que surge del análisis funcional, se verifica que en la Inversión en Infraestructura Pública adquieren una clara preponderancia las jurisdicciones de Transporte e Interior, Obras Públicas y Vivienda, que concentran el 75% del Gasto de Capital de la APN. Respecto de Transporte, la mayor parte de los Gastos de Capital corresponden a IRD, mientras que los

gastos correspondientes al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se originan en su mayoría en Transferencias de Capital.

Con una menor participación, también se destacan las Obligaciones a Cargo del Tesoro, que incluye los aportes a organismos internacionales de crédito (\$ 19.164 millones -8%-), el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (\$ 15.304 millones -6%-) y el Ministerio de Hacienda, donde cobran relevancia los proyectos de la Secretaría de Gobierno de Energía (\$11.680 millones -5%-).

#### **CUADRO 2. GASTOS DE CAPITAL APN POR JURISDICCIÓN**

*En millones de pesos corrientes*

Jurisdicción	Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Total Gastos de Capital APN	
				Millones \$	% de PBI
Ministerio de Transporte	67.898	55.385	0	<b>123.283</b>	<b>0,39 %</b>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.867	60.019	0	<b>64.886</b>	<b>0,20 %</b>
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	0	19.164	<b>19.164</b>	<b>0,06 %</b>
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8.667	6.137	500	<b>15.304</b>	<b>0,05 %</b>
Ministerio de Hacienda	4.743	6.937	0	<b>11.680</b>	<b>0,04 %</b>
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2.547	1.645	40	<b>4.232</b>	<b>0,01 %</b>
Ministerio de Defensa	3.567	90	0	<b>3.657</b>	<b>0,01 %</b>
Presidencia de la Nación	1.604	721	0	<b>2.325</b>	<b>0,01 %</b>
Ministerio de Seguridad	2.200	0	0	<b>2.200</b>	<b>0,01 %</b>
Jefatura de Gabinete de Ministros	831	569	0	<b>1.400</b>	<b>0,00 %</b>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	504	629	0	<b>1.134</b>	<b>0,00 %</b>
Poder Judicial de la Nación	1.054	0	0	<b>1.054</b>	<b>0,00 %</b>
Ministerio de Producción y Trabajo	450	156	0	<b>605</b>	<b>0,00 %</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	280	0	0	280	0,00 %
Poder Legislativo Nacional	279	0	0	<b>279</b>	<b>0,00 %</b>
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	252	0	0	<b>252</b>	<b>0,00 %</b>
Ministerio Público	180	0	0	<b>180</b>	<b>0,00 %</b>
<b>Total general</b>	<b>99.923</b>	<b>132.288</b>	<b>19.704</b>	<b>251.916</b>	<b>0,80 %</b>
<b>% de PBI</b>	<b>0,32 %</b>	<b>0,42 %</b>	<b>0,06 %</b>	<b>0,80 %</b>	

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

GRÁFICO 4. GASTOS DE CAPITAL APN POR JURISDICCIÓN



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

### I-3.3 GASTOS DE CAPITAL SEGÚN ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, el Gasto de Capital financiado con fuentes internas alcanza el 82% del total previsto (\$ 207.383 millones), mientras que el 18% restante (\$ 44.532 millones) se financia con fuentes externas. A su vez, la mayor parte del total financiado con fuentes internas, un 78% (\$ 161.216 millones), corresponde a recursos del tesoro nacional, un 16% se financia con crédito interno, un 4% con recursos con afectación específica y el 3% restante se distribuye entre recursos propios y transferencias internas. Respecto de la fuente externa, corresponde casi en su totalidad a crédito externo.

### CUADRO 3. ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO SEGÚN TIPO DE INVERSIÓN

*En millones de pesos corrientes*

Fuente de Financiamiento		Inversión Real Directa	Transferencias de Capital	Inversión Financiera	Total Gastos de Capital APN
<b>Fuentes Internas</b>	Crédito Interno	32.887	0	0	<b>32.887</b>
	Recursos con Afectación Específica	3.455	4.267	0	<b>7.723</b>
	Recursos Propios	2.350	826	70	<b>3.246</b>
	Tesoro Nacional	29.468	112.283	19.464	<b>161.216</b>
	Transferencias Internas	2.229	83	0	<b>2.312</b>
	<b>Total Fuentes Internas</b>	<b>70.390</b>	<b>117.459</b>	<b>19.534</b>	<b>207.383</b>
<b>Fuentes Externas</b>	Crédito Externo	29.486	14.754	170	<b>44.409</b>
	Transferencias Externas	48	75	0	123
	<b>Total Fuentes Externas</b>	<b>29.533</b>	<b>14.829</b>	<b>170</b>	<b>44.532</b>
<b>Total general</b>		<b>99.923</b>	<b>132.288</b>	<b>19.704</b>	<b>251.916</b>

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

### I-3.4 COMPARACIÓN 2019-2020 DEL GASTO DE CAPITAL

Para 2020 se prevé que el Gasto de Capital alcance un monto de \$ 251.916 millones, lo que implica un aumento del orden del 23% respecto de 2019.

### CUADRO 4. GASTOS DE CAPITAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

*En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total*

Gastos de Capital	2019		2020		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Inversión Real Directa	94.216	45,9 %	99.923	39,7 %	6 %
Transferencias para Gastos de Capital	99.920	48,7 %	132.288	52,5 %	32 %
Inversión Financiera	11.020	5,4 %	19.704	7,8 %	79 %
<b>Total general</b>	<b>205.156</b>	<b>100 %</b>	<b>251.916</b>	<b>100 %</b>	<b>23 %</b>

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

#### Comparación 2019 - 2020 por función

La comparación interanual evidencia algunas similitudes en cuanto a la distribución funcional del Gasto de Capital ya que las tres funciones principales, continúan siendo Transporte, Vivienda y Urbanismo y Agua Potable y Alcantarillado.

En este sentido, la función Transporte incrementó aún más su participación, alcanzando el 49%. Por el contrario, Vivienda y Urbanismo pasó de representar el 12% en 2019 a 10% para el año 2020.

En tercer lugar se encuentra la función de Agua Potable y Alcantarillado, que representa casi un 9% del total de Gastos de Capital. En cuarto lugar, aparece la función Relaciones Exteriores, con el 8% del gasto.

Luego, se ubican Educación y Cultura, cuya participación se mantiene alrededor del 5% y Ciencia y Técnica, que concentra un 3,6% del Gasto de Capital. En la función Energía, Combustibles y Minería, por su parte, pasa de representar poco más de un 7% en 2019, a poco más de un 3% en 2020. Esto obedece a la menor demanda de recursos para la represa Cóndor Cliff-La Barrancosa en Santa Cruz (BAPIN 103.897) y tres gasoductos (Ampliación del sistema de transporte de gas cordillerano patagónico -BAPIN 101.137-; Construcción del gasoducto regional centro II -BAPIN 101.233-; Expansión del sistema gasoducto de la costa y Tandil - Mar del Plata -BAPIN 101.235-).

Finalmente, cabe mencionar la función Relaciones Interiores, cuya participación se espera que se mantenga en una proporción similar a 2019. El resto de las funciones (detalladas al pie del cuadro 6) concentra algo más del 10% del total de los Gastos de Capital.

#### **CUADRO 5. GASTOS DE CAPITAL POR FUNCIÓN**

*En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total*

Función	Monto 2019		Monto 2020		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Transporte	85.581	41,7 %	123.337	49,0 %	44 %
Vivienda y Urbanismo	24.619	12,0 %	25.552	10,1 %	4 %
Agua Potable y Alcantarillado	20.009	9,8 %	22.542	8,9 %	13 %
Relaciones Exteriores	10.934	5,3 %	19.299	7,7 %	77 %
Educación y Cultura	11.136	5,4 %	11.885	4,7 %	7 %
Ciencia y Técnica	5.985	2,9 %	9.110	3,6 %	52 %
Energía, Combustibles y Minería	14.583	7,1 %	7.912	3,1 %	-46 %
Relaciones Interiores	6.010	2,9 %	6.938	2,8 %	15 %
Resto *	26.300	12,8 %	25.342	10,1 %	-4 %
<b>Total general</b>	<b>205.156</b>	<b>100 %</b>	<b>251.916</b>	<b>100 %</b>	<b>23 %</b>

\* Resto: Ecología y Medio Ambiente, Promoción y Asistencia Social, Defensa, Seguridad Interior, Salud, Judicial, Sistema Penal, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Dirección Superior Ejecutiva, Seguridad Social, Agricultura, Comunicaciones, Industria, Trabajo, Administración Fiscal, Legislativa, Información y Estadística Básicas, Seguros y Finanzas, Control de la Gestión Pública, Otros servicios urbanos, Inteligencia.

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

#### **Comparación 2019 - 2020 por jurisdicción**

Al igual que en el Presupuesto 2019, los gastos de capital presupuestados para el año 2020 son encabezados por el Ministerio de Transporte, al contemplar inversiones por \$ 123.283 millones, lo que representa una participación del 49% y un aumento interanual del 44%.

Luego, se sitúa el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda con inversiones por \$ 64.886 millones, alcanzando una participación del 26% del total del Gasto de Capital de la APN previsto para 2020.

Le siguen las Obligaciones a Cargo del Tesoro con una participación cercana al 8% del total (\$ 19.164 millones) y un monto 77% mayor al registrado en 2019 (\$ 10.836 millones).

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología prevé inversiones por \$ 15.304 millones en 2020 (6% del total), lo que implica un aumento del 22% respecto de las proyectadas en el Presupuesto 2019 (\$ 12.516 millones).

Luego, aparece el Ministerio de Hacienda con inversiones por \$ 11.680 millones, explicados mayoritariamente por proyectos vinculados a la Secretaría de Gobierno de Energía. En este caso, se espera una significativa reducción (-34%), respecto a 2019, en línea con lo mencionado en la descripción de la función Energía, Combustibles y Minería.

El resto de las jurisdicciones nuclea el 7% del total de Gastos de Capital de la APN previstos para 2020 (\$ 17.598 millones).

#### **CUADRO 6. GASTOS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN**

*En millones de pesos corrientes y en porcentaje sobre el total*

Jurisdicción	2019		2020		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Ministerio de Transporte	85.761	41,8 %	123.283	48,9 %	44 %
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	64.725	31,5 %	64.886	25,8 %	0 %
Obligaciones a Cargo del Tesoro	10.836	5,3 %	19.164	7,6 %	77 %
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12.516	6,1 %	15.304	6,1 %	22 %
Ministerio de Hacienda	17.692	8,6 %	11.680	4,6 %	-34 %
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	3.219	1,6 %	4.232	1,7 %	31 %
Ministerio de Defensa	2.691	1,3 %	3.657	1,5 %	36 %
Presidencia de la Nación	1.774	0,9 %	2.325	0,9 %	31 %
Ministerio de Seguridad	1.602	0,8 %	2.200	0,9 %	37 %
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.419	0,7 %	1.400	0,6 %	-1 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	991	0,5 %	1.134	0,5 %	14 %
Poder Judicial de la Nación	724	0,4 %	1.054	0,4 %	46 %
Ministerio de Producción y Trabajo	552	0,3 %	605	0,2 %	10 %
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	110	0,1 %	280	0,1 %	155 %
Poder Legislativo Nacional	188	0,1 %	279	0,1 %	49 %
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	243	0,1 %	252	0,1 %	4 %
Ministerio Público	113	0,1 %	180	0,1 %	59 %
<b>Total general</b>	<b>205.156</b>	<b>100 %</b>	<b>251.916</b>	<b>100 %</b>	<b>23 %</b>

Fuente: Elaborado en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

#### **Comparación 2019 - 2020 por ubicación geográfica**

En primer lugar, se ubica la categoría Interprovincial (referida a proyectos que, sin ser de alcance nacional, abarcan más de una provincia) que nuclea un 21,8% del total de Gastos de Capital previsto para 2020. Esto implica un aumento del 37% respecto de 2019.

Buenos Aires es la provincia con mayor Gasto de Capital para 2020. El monto de inversión previsto asciende a \$ 41.966 millones, lo que equivale a un 16,7% del total e implica un aumento del 6% respecto de 2019. Sin embargo, la participación en el total es menor a 2019, la cual había ascendido a 19,2%.

Luego, se encuentra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un monto estimado para 2020 de \$ 24.315 millones (9,7% del total). Esto implica un aumento del 2% respecto del monto estimado originalmente

para 2019. Posteriormente, se ubica la categoría “No Clasificado”, la cual concentra \$ 19.503 millones, compuesta mayoritariamente por Aportes a Organismos Internacionales de Crédito.

#### **CUADRO 7. GASTOS DE CAPITAL POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

*En millones de pesos corrientes, en porcentaje sobre el total y variación porcentual*

Ubicación Geográfica	Monto 2019		Monto 2020		Var. %
	Monto	%	Monto	%	
Interprovincial	40.119	19,6 %	55.034	21,8 %	37 %
Buenos Aires	39.430	19,2 %	41.966	16,7 %	6 %
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.851	11,6 %	24.315	9,7 %	2 %
No Clasificado	11.743	5,7 %	19.503	7,7 %	66 %
Nacional	13.565	6,6 %	16.887	6,7 %	24 %
Córdoba	8.331	4,1 %	9.350	3,7 %	12 %
Santa Fe	5.634	2,7 %	8.217	3,3 %	46 %
La Rioja	5.948	2,9 %	7.160	2,8 %	20 %
Tucumán	5.549	2,7 %	6.659	2,6 %	20 %
Salta	4.526	2,2 %	5.956	2,4 %	32 %
Santa Cruz	4.886	2,4 %	5.912	2,3 %	21 %
Mendoza	5.527	2,7 %	5.798	2,3 %	5 %
Río Negro	4.464	2,2 %	5.475	2,2 %	23 %
Chaco	3.012	1,5 %	5.189	2,1 %	72 %
Neuquén	3.676	1,8 %	4.411	1,8 %	20 %
Jujuy	2.703	1,3 %	3.602	1,4 %	33 %
Corrientes	2.721	1,3 %	3.284	1,3 %	21 %
San Juan	2.746	1,3 %	3.267	1,3 %	19 %
Entre Ríos	2.875	1,4 %	3.258	1,3 %	13 %
Formosa	2.484	1,2 %	2.981	1,2 %	20 %
Chubut	2.320	1,1 %	2.890	1,1 %	25 %
Misiones	2.391	1,2 %	2.845	1,1 %	19 %
Santiago del Estero	2.205	1,1 %	2.668	1,1 %	21 %
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.673	0,8 %	1.991	0,8 %	19 %
Catamarca	1.250	0,6 %	1.500	0,6 %	20 %
La Pampa	880	0,4 %	1.017	0,4 %	16 %
San Luis	649	0,3 %	782	0,3 %	21 %
Binacional	1	0,0 %	0	0,0 %	-100 %
<b>Total general</b>	<b>205.156</b>	<b>100 %</b>	<b>251.916</b>	<b>100 %</b>	<b>23 %</b>

Fuente: Elaborado en base a datos de Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

En quinto lugar, se ubican los proyectos de alcance Nacional con una participación similar a la del año 2019, ubicándose en torno al 6,7% del total (\$ 16.887 millones). El sexto lugar es para los proyectos a ser ejecutados en territorio cordobés, que experimentan una caída en su participación en total de gasto de

capital, pasando de representar un 4,1% en 2019 (\$ 8.331 millones) a un 3,7% esperado para 2020 (\$ 9.350 millones).

Luego, se ubica Santa Fe, que experimenta un aumento de la participación en el total nacional, pasando de concentrar el 2,7% del total en 2019 (\$ 5.634 millones) a el 3,3% esperado para 2020 (\$ 8.217 millones).

El resto de las provincias presenta una participación relativamente similar a la verificada en 2019. Con excepción de Mendoza, cuya participación se prevé que experimente una caída del 2,7% al 2,3% del total, mientras que la participación de Chaco aumenta del 1,5% al 2,1%.

Cabe mencionar que este año se incorporó al BAPIN un campo que permite registrar, para los proyectos que abarcan más de una provincia, el monto del proyecto por cada jurisdicción provincial, posibilitando tener un registro más adecuado de la distribución del gasto de los proyectos (anteriormente se imputaban como “Interprovincial”).

### I-3.5 INVERSIÓN REAL DIRECTA

En este apartado se realiza una descripción de la IRD prevista para el año 2020 y se mencionan los principales proyectos de inversión. Luego, se presenta la distribución funcional (sectorial) y jurisdiccional, donde se repasa la distribución a nivel de organismo (Servicio Administrativo Financiero - SAF) haciendo un análisis más exhaustivo de cada uno de sus proyectos.

#### Principales Proyectos de IRD

Se prevé que la IRD para el año 2020 alcance un nivel de \$ 99.923 millones (0,32% del PBI) distribuidos en 1.890 proyectos a ejecutarse a lo largo y ancho del territorio nacional. Este universo de proyectos involucra un costo total<sup>4</sup> de \$ 2.362.944 millones.

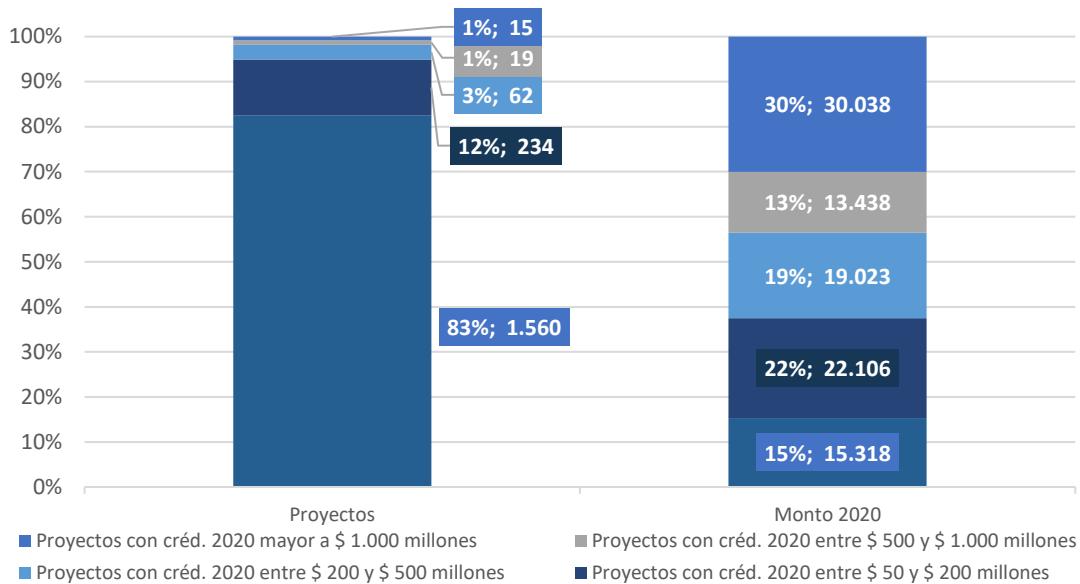
Un análisis de los proyectos por monto estimado para 2020 arroja que apenas el 1% (15 proyectos) supera los \$ 1.000 millones y, en conjunto, concentran el 30% del total de IRD del año (Gráfico 5). En el otro extremo se hallan los proyectos con crédito 2020 menor a \$ 50 millones, los cuales representan el 83% (1.560 proyectos) y concentran apenas un 15% de la IRD prevista.

Un mayor grado de detalle se presenta para los quince proyectos con crédito 2020 mayor a \$ 1.000 millones (Cuadro 9), de los cuales once corresponden a Transporte: i) siete están orientados a distintos tipos de obras viales (construcción de autopistas y autovías, pavimentaciones y rehabilitación de calzadas) a iniciar y en ejecución en diferentes provincias del país; ii) un proyecto de adquisición de equipamiento para obras viales de alcance nacional; y iii) tres proyectos ferroviarios con alcance interprovincial. También se encuentran tres proyectos correspondiente al sector de ciencia y tecnología en ejecución (el satélite argentino brasileño -SABIA-MAR-, la construcción de reactores de baja potencia -CAREM- y el reactor nuclear argentino multipropósito -RA-10-), y un proyecto de defensa para la incorporación de aeronaves de instrucción avanzada.

<sup>4</sup> El costo total es un valor aproximado del costo de la obra/proyecto y contempla los gastos realizados hasta 2018, el estimado del año en curso y los estimados futuros. Estos datos surgen del Sistema BAPIN.

### GRÁFICO 5. INVERSIÓN REAL DIRECTA

*En millones de pesos corrientes*



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

**CUADRO 8. PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN REAL DIRECTA**

*En millones de pesos*

Denominación	Nro. De BAPIN	Estado	Finalidad Función	Monto IRD 2020	Costo Total
Renovación de vías y corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas, provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán.	109807	En Ejecución	Transporte	4.768	358.997
Equipo básico para el desarrollo de tareas de mantenimiento en toda la Red Vial Federal.	108540	En Ejecución	Transporte	3.063	338.521
Adquisición de material rodante para la prestación de servicios ferroviarios de la Línea Roca - AMBA.	108590	A Iniciar	Transporte	2.774	28.980
Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 8, tramo Pilar - Pergamino, Provincia de Buenos Aires.	109076	En Ejecución	Transporte	2.569	17.633
Puesta en valor FC San Martín - Ramal Retiro - Pilar	71270	En Ejecución	Transporte	2.108	25.129
Satélite Argentino Brasileño de Información Ambiental con objetivo principal en el mar (SABIA-MAR)	44570	En Ejecución	Ciencia y Técnica	1.914	24.485
Corredor NOA: Autopista Rutas Nacionales N° 34, 66 y 1V66 Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy	109094	En Ejecución	Transporte	1.830	9.446
Construcción de reactores de baja potencia CAREM Fase 2	30251	En Ejecución	Ciencia y Técnica	1.750	22.630
Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 19, San Francisco, Provincia de Córdoba.	109057	En Ejecución	Transporte	1.710	7.461
Construcción de Autopista Camino del Buen Ayre, provincia de Buenos Aires.	109053	En Ejecución	Transporte	1.492	16.334
Construcción de la autopista San Francisco - Córdoba Ruta Nacional N° 19, tramo de autopista San Francisco - Córdoba, sección Arroyito - Río Primero (Subsección 1), Provincia de Córdoba.	121448	A Iniciar	Transporte	1.318	4.182
Diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10)	47454	En Ejecución	Ciencia y Técnica	1.300	18.344
Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Variante Palmira - Luján de Cuyo (BID 4418 OC-AR)	109099	En Ejecución	Transporte	1.263	6.105
Incorporación de Aeronaves de Instrucción Avanzada	107960	En Ejecución	Defensa	1.133	9.609
Autopista RN 7 Luján - Junín	109074	En Ejecución	Transporte	1.046	9.651
<b>Subtotal Proyectos con crédito 2020 mayor a \$ 1.000 millones (15 proyectos)</b>				<b>30.038</b>	<b>897.507</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 500 y \$ 1.000 millones (19 proyectos)</b>				<b>13.438</b>	<b>113.152</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 200 y \$ 500 millones (62 proyectos)</b>				<b>19.023</b>	<b>193.130</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 50 y \$ 200 millones (234 proyectos)</b>				<b>22.106</b>	<b>548.651</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 menor a \$ 50 millones (1.560 proyectos)</b>				<b>15.318</b>	<b>610.504</b>
<b>Total general (1.890 proyectos)</b>				<b>99.923</b>	<b>2.362.944</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

**Distribución de IRD por función**

La función Transporte concentra el 68% de la IRD prevista para 2020, lo que equivale a \$ 67.887 millones. Dicho monto se distribuye en 536 proyectos (29% del total de proyectos). Luego, con una participación

considerablemente menor, se ubican Ciencia y Técnica equivalente al 8% (\$ 7.973 millones) distribuidos en 185 proyectos (8%); Educación y Cultura, con una participación del 5% de la IRD (\$ 5.204 millones) distribuidos en 236 proyectos (11%); Defensa, 3% de la IRD (\$ 3.459 millones) en 23 proyectos (1%); Seguridad Interior 2% de la IRD (\$ 2.225 millones) en 117 proyectos (6%); Agua Potable y Alcantarillado, 1% de la IRD (\$ 1.529 millones) para 23 proyectos (1%); Judicial, 1% de la IRD (\$ 1.377 millones) en 137 proyectos (7%); y, por último el 10% de la IRD (\$ 10.270 millones) se distribuye en 633 proyectos (33%) correspondientes al resto de las funciones.

#### **CUADRO 9. INVERSIÓN REAL DIRECTA POR FUNCIÓN**

*En millones de pesos y porcentaje*

Finalidad Función	Proyectos		Monto IRD 2020	
		%	Millones \$	%
Transporte	536	28,6 %	67.887	67,9 %
Ciencia y Técnica	185	8,4 %	7.973	8,0 %
Educación y Cultura	236	11,5 %	5.204	5,2 %
Defensa	23	1,0 %	3.459	3,5 %
Seguridad Interior	117	6,5 %	2.225	2,2 %
Agua Potable y Alcantarillado	23	1,0 %	1.529	1,5 %
Judicial	137	7,4 %	1.377	1,4 %
Resto*	633	35,6 %	10.270	10,3 %
<b>Total general</b>	<b>1.890</b>	<b>100 %</b>	<b>99.923</b>	<b>100 %</b>

\* Ecología y Medio Ambiente, Promoción y Asistencia Social, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Dirección Superior Ejecutiva, Sistema Penal, Seguridad Social, Energía, Combustibles y Minería Defensa, Salud, Relaciones Interiores, Agricultura, Administración Fiscal, Legislativa, Industria, Comunicaciones, Información y Estadística Básicas, Relaciones Exteriores, Trabajo, Seguros y Finanzas, Control de la Gestión Pública, Vivienda y urbanismo e Inteligencia.

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

#### **Distribución de IRD por jurisdicción**

Dentro del agregado IRD cobra particular relevancia el Ministerio de Transporte, tanto en lo que respecta al monto a invertir (\$ 67.898 millones, equivalente al 68%), como en cantidad de proyectos (538 proyectos, que representa el 29%).

Luego se encuentra el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, ya con una inversión considerablemente menor, \$ 8.667 millones (9%), y para llevar a cabo 247 proyectos (13%).

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, prevé llevar adelante 165 proyectos (9%) por un total de \$ 4.867 millones (5%).

Por su parte, el Ministerio de Hacienda, prevé concentrar el 5% de la IRD, esto se explica por las inversiones previstas por la Secretaría de Gobierno de Energía, que ascenderán a \$ 4.235 millones (4%) distribuidos en 121 proyectos (6%).

Asimismo, para la ejecución de 27 proyectos en el ámbito del Ministerio de Defensa se destinarán créditos por \$ 3.567 millones (4%).

La distribución de la IRD se completa con \$ 10.182 millones, 10% del total, previstos para las restantes jurisdicciones los cuales permitirán la ejecución de 762 proyectos (42%).

#### CUADRO 10. INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN

En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Proyectos		Monto IRD 2020	
	%	Millones \$	%	
Ministerio de Transporte	538	28,5 %	67.898	67,9 %
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	247	13,1 %	8.667	8,7 %
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	165	8,7 %	4.867	4,9 %
Ministerio de Hacienda	151	8,0 %	4.743	4,7 %
Secretaría de Gobierno de Energía	121	6,4 %	4.235	4,2 %
Otros ( Sec. de Hacienda y Sec. de Finanzas)	30	1,6 %	508	0,5 %
Ministerio de Defensa	27	1,4 %	3.567	3,6 %
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	124	6,6 %	2.547	2,5 %
Ministerio de Seguridad	117	6,2 %	2.200	2,2 %
Presidencia de la Nación	166	8,8 %	1.604	1,6 %
Poder Judicial de la Nación	78	4,1 %	1.054	1,1 %
Jefatura de Gabinete de Ministros	68	3,6 %	831	0,8 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	45	2,4 %	504	0,5 %
Ministerio de Producción y Trabajo	48	2,5 %	450	0,4 %
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27	1,4 %	280	0,3 %
Poder Legislativo Nacional	23	1,2 %	279	0,3 %
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	44	2,3 %	252	0,3 %
Ministerio Público	22	1,2 %	180	0,2 %
<b>Total general</b>	<b>1.890</b>	<b>100 %</b>	<b>99.923</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

A continuación, se presenta un detalle de las principales inversiones previstas por cada jurisdicción.

- **Ministerio de Transporte (IRD)**

En Transporte, el principal organismo ejecutor es la DNV. Bajo su órbita, se llevarán adelante los principales proyectos y concentra el 73% de los créditos asignados a la jurisdicción.

En el marco de los lineamientos de política del área, la DNV planea continuar con varias obras que se encuentran en ejecución. Se dará seguimiento a las obras de pavimentación, señalamiento horizontal y renovación de defensas a través del proyecto “Equipo básico para el desarrollo de tareas de mantenimiento llevadas adelante por los 24 distritos de la DNV en toda Red Vial Federal” (BAPIN 108.540). Con esta obra se busca conservar el patrimonio vial, contribuir a evitar posibles siniestros y optimizar las condiciones de circulación en la zona de influencia. El costo estimado total del proyecto es de \$ 13.540 millones. Para el año 2020, tiene un monto estimado de \$ 3.063 millones y se prevé finalizar las obras en diciembre de 2023.

Además, se realizarán trabajos en la “Construcción de Autopista Ruta Nacional N° 8, tramo Pilar - Pergamino, Provincia de Buenos Aires” (BAPIN 109.076) con un costo total estimado de \$ 17.633 millones. El proyecto, que consiste en ampliar la capacidad de la calzada, aumentará la seguridad y confort de los usuarios a partir de la separación de tránsitos por sentido de circulación, reduciendo sustancialmente los

costos de operación vehiculares. Hasta el momento lleva ejecutado el 34% del total. El monto estimado de gastos en 2020 es \$ 2.569 millones y las obras se finalizarán en diciembre de 2023.

Una obra similar se proyecta en el “Corredor NOA: Autopista Rutas Nacionales Nº 34, 66 y 1V66 Acceso a Salta - San Pedro de Jujuy - Sección IV (BIRF 8810)” (BAPIN 109.094). El costo estimado total de la obra es de \$ 9.446 millones (el 19% del monto ya ha sido ejecutado), contemplando la ampliación de la calzada a dos carriles por sentido de circulación, la rehabilitación de la existente y obras de seguridad, de manera que la red vial del proyecto reúna las características de diseño de una autopista, en una longitud total de 93 km. El monto estimado de gastos en 2020 es de \$ 1.830 millones y la fecha estimada de finalización es diciembre de 2023. Esta obra, cuenta con un financiamiento externo de USD 300 millones que otorgó el BIRF (BAPIN 90.003).

Entre los proyectos más relevantes a ejecutar por el Ministerio de Transporte se halla la “Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril en las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán. Etapas I y II” (BAPIN 109.807). Este proyecto se encuadra en el Plan Belgrano Cargas y su objetivo es brindar una alternativa confiable y eficiente en cuanto al servicio de transporte de cargas, reduciendo costos de transporte y logística a los productores de la zona de influencia del ferrocarril. La obra tiene un costo estimado total de \$ 59.833 millones y lleva devengado el 5% del presupuesto. Para 2020, se estiman inversiones por \$ 4.768 millones y la fecha estimada de finalización es diciembre de 2027. El proyecto cuenta con financiamiento externo del China Development Bank Corporation (CDB) por un monto de USD 2.100 millones (BAPIN 900.173).

Se prevé, además, desarrollar el proyecto “Adquisición de Material Rodante para la prestación de servicios ferroviarios de la Línea Roca - AMBA” (BAPIN N° 108.590), por un monto de \$ 2.774 millones. Los 200 coches que se proyectan incorporar a lo largo de 4 años, mejorarán la calidad de viaje de los usuarios de esta línea a través de un incremento de la frecuencia de los trenes, que se verá reflejado en una disminución del tiempo de viaje y un mayor confort. La fecha estimada de finalización es enero de 2023 y el costo estimado total del proyecto es de \$ 14.490 millones. La iniciativa cuenta con financiamiento externo (BAPIN 900.212) por un monto de USD 236 millones.

En el marco del proyecto “Puesta en valor FC San Martín - Ramal Retiro - Pilar” (BAPIN 71.270), se realizarán tareas de mejoramiento integral del servicio de la línea del Ferrocarril San Martín, las cuales incluyen mejoramiento y electrificación de las vías, cruces ferroviarios, sistemas de información al pasajero y trabajos varios en la infraestructura de las estaciones y cocheras por un costo estimado total de \$ 25.129 millones. Al igual que en el proyecto antes mencionado, el objetivo es mejorar las condiciones de viaje reduciendo los tiempos, aumentar la derivación de otros medios de transporte e incrementar el nivel de confort de los pasajeros. Dicha obra, se encuentra en ejecución y prevé finalizarse en diciembre de 2023. Para 2020, la inversión estimada es de \$ 2.108 millones. Además, cuenta con financiamiento externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de USD 400 millones (BAPIN 900.010).

Por otra parte, continuarán las obras de “Renovación del Sistema de Señalamiento en las 8 líneas ferroviarias” (BAPIN 70.520). Las mismas consisten en implementar un sistema de detención automática de trenes a efectos de evitar colisiones por trasposición de señales de peligro, así como en fines de vías mediante el control de velocidad. El costo total estimado del proyecto es de \$ 5.164 millones, mientras que el monto estimado para 2020 es \$ 1.544 millones, con fecha de finalización diciembre de 2021.

#### **CUADRO 11. IRD MINISTERIO DE TRANSPORTE POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	49.598	73,0 %
Ministerio de Transporte	18.002	26,5 %
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	194	0,3 %
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	92	0,1 %
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	5	0,01 %
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC)	3	0,004 %
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	3	0,004 %
<b>Total general</b>	<b>67.898</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología (IRD)**

En el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología se destacan proyectos a ejecutarse a través del propio Ministerio (un 53,3% de los créditos asignados a la jurisdicción) y proyectos pertenecientes a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE- (31,8%).

En materia educativa, se destaca la adquisición de equipamiento tecnológico para establecimientos educativos de nivel secundario (BAPIN 117.532), cuyo monto para 2020 asciende a \$ 418 millones, financiado totalmente por Tesoro Nacional, que tiene como objetivo el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro.

En cuanto a los proyectos de inversión relacionados con la ciencia y la tecnología, la CONAE planea continuar desarrollando el satélite argentino brasileño -SABIA-MAR- (BAPIN 44.570), con un monto estimado para 2020 de \$ 1.914 millones. El costo total se estima en \$ 208.122 millones. La misión que completó su fase B en 2016 pasando exitosamente la revisión de diseño preliminar, comenzó con la fase C del diseño detallado de todos los módulos y elementos. Se estima que esté finalizado para 2022.

Además, se prevé continuar con la construcción de un inyector satelital de cargas útiles livianas (BAPIN 31.157) por \$ 427 millones asignados en 2020. El proyecto se encuentra en su última fase de ejecución (más del 90%), previéndose su finalización en 2021. El costo total del mismo asciende a \$ 2.462 millones.

Por su parte, en materia de cultura, entre los más importantes se destaca el proyecto para la adecuación del centro de datos de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM) y del centro de contingencia del Museo del Libro y de la Lengua. Se estima un monto de \$ 218 millones para 2020 y será ejecutado a través de un préstamo externo (BAPIN 108.725). El proyecto contempla la reformulación del funcionamiento digital de las áreas, previéndose nueve unidades en el ámbito de las distintas áreas de la Biblioteca, con la intención de incorporar nuevas tecnologías para garantizar la salvaguarda de documentos originales con la introducción de la digitalización como herramienta.

**CUADRO 12. IRD MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4.619	53,3 %
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	2.760	31,8 %
Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.062	12,3 %
Biblioteca Nacional	131	1,5 %
Teatro Nacional Cervantes	40	0,5 %
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	21	0,2 %
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	19	0,2 %
Fundación Miguel Lillo	7	0,1 %
Secretaría de Gobierno de Cultura	6	0,1 %
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	2	0,02 %
<b>Total general</b>	<b>8.667</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

• **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (IRD)**

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene una baja proporción de gasto en IRD en tanto la mayoría de las inversiones de esta jurisdicción se canalizan a través de transferencias de capital. Del total previsto para IRD, un 66,1% se ejecuta a través del propio Ministerio, mientras que un 27% corresponde al ENOHSA.

Se destacan los siguientes proyectos: i) construcción de Oficinas del Estado Nacional, a iniciar, por un monto de \$ 619 millones para 2020 (BAPIN 107.450); ii) construcción del Complejo Penitenciario Federal de Condenados – Agote I – Mercedes –Buenos Aires – Etapa 1, el cual se encuentra en ejecución e involucra inversiones por \$ 515 millones el año próximo (BAPIN 32.064); iii) construcción de Sistema Agua Potable - Concordia - Entre Ríos (PAYS II), por \$ 462 millones (BAPIN 71.129); iv) Ejecución del Parque Industrial Curtidor (PIC) y diseño, construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento para Líquidos Industriales (PTELI), también en ejecución, por \$ 407 millones (BAPIN 67.082); y, v) la construcción de un Centro Penitenciario Federal del Litoral – Coronda – Santa Fe, que se encuentra en ejecución, por \$ 322 millones en 2020 (BAPIN 32.241).

**CUADRO 13. IRD MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.216	66,1 %
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	1.315	27,0 %
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	199	4,1 %
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	117	2,4 %
Instituto Nacional del Agua (INA)	12	0,2 %
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	5	0,1 %
Tribunal de Tasaciones de la Nación	3	0,1 %
<b>Total general</b>	<b>4.867</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Secretaría de Gobierno de Energía (IRD)**

La IRD en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Energía se distribuye, principalmente, entre aquella que se ejecuta a través de CNEA, 87,4%, y la realizada por la propia Secretaría, 11,5%.

En 2020, los principales proyectos, en materia de energía atómica, que se prevé continuar ejecutando son: i) la Construcción de reactores de baja potencia CAREM fase 2 - provincia de Buenos Aires (BAPIN 30.251), que prevé \$ 1.750 millones para 2020; ii) el “Diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear argentino multipropósito (RA-10) - Buenos Aires y Río Negro” (BAPIN 47.454) con \$ 1.300 millones en 2020, iii) y el proyecto a iniciar “Desarrollo de tecnología de láseres para enriquecimiento de uranio - Centro Atómico Bariloche - Río Negro” (BAPIN 102.331) por \$ 106 millones.

Entre los principales proyectos que llevará adelante la Secretaría de Gobierno de Energía, se destacan los tres gasoductos que se preven terminar en 2020: i) la ampliación del sistema de transporte de gas cordillerano patagónico -Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro (BAPIN 101.137), con un porcentaje de ejecución superior al 72%, prevé un gasto de \$ 129 millones para el próximo año, que implica un 6,2% de su costo total, ii) la construcción del gasoducto regional centro II - Provincia de Santa Fé (BAPIN 101.233), que presenta un avance en la ejecución presupuestaria del 62% del costo total, con una estimación de \$ 129 millones para 2020, y iii) la expansión del sistema gasoducto de la costa y Tandil - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires (BAPIN 101.235), que tiene \$ 100 millones de gasto estimado para 2020, con un nivel de ejecución del 56,7%.

En materia de energía renovable cabe mencionar el proyecto de instalación de sistemas fotovoltaicos domiciliarios (BAPIN 119.327), que busca atender el acceso a la energía de familias en comunidades aisladas, con un monto estimado de unos \$ 88 millones para el 2020, financiado a través del préstamo BIRF 8484 - Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales.

#### **CUADRO 14. IRD SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3.700	87,4 %
Secretaría de Gobierno de Energía	487	11,5 %
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	44	1,0 %
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	4	0,1 %
<b>Total general</b>	<b>4.235</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Ministerio de Defensa (IRD)**

El Ministerio de Defensa, prevé la adquisición de aeronaves de instrucción avanzada para la capacitación de las Fuerzas Armadas (BAPIN 107.960), proyecto que se encuentra en ejecución y se tiene previsto finalizar en 2022. El monto estimado para 2020 es de \$ 1.133 millones. Además, se prevé la incorporación de una aeronave para adiestramiento de aviadores militares (BAPIN 107.774) que implica créditos presupuestarios para 2020 por \$ 488 millones.

Por su parte, con el objetivo de proveer Servicios Marítimos a la población científica, técnica, logística y/o militar en el Área Naval Austral se prevé la construcción de infraestructura para el arribo y zarpada de los buques de la Armada. Se incorporará un muelle, sitios de amarre para los buques y almacenamiento de materiales y playas de contenedores que permitan aumentar las capacidades logísticas navales y antárticas nacionales (BAPIN 100.426). Se espera iniciar dicho proyecto en 2020 con un monto estimado de \$ 73 millones.

#### **CUADRO 15. IRD MINISTERIO DE DEFENSA POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.867	52,4 %
Estado Mayor General del Ejército	940	26,4 %
Estado Mayor General de la Armada	730	20,5 %
Servicio Meteorológico Nacional	23	0,6 %
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	6	0,2 %
<b>Total general</b>	<b>3.567</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Ministerio de Salud y Desarrollo Social (IRD)**

Bajo la órbita de ANSES se invertirán \$ 135 millones en la adquisición de terminales de autogestión electrónica que permitirán fortalecer la red de atención de ventanilla única social (BAPIN 119.893).

En el ámbito de la Salud, se prevé realizar inversiones en equipamiento médico y no médico, por un monto de \$ 219 millones, para los servicios de cirugía de Hospitales Provinciales de Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero, Misiones y Jujuy. Este proyecto a iniciar en 2020, tiene como objetivo fortalecer los servicios de cirugía de hospitales provinciales seleccionados, destinados principalmente a la atención de la población con cobertura pública exclusiva de la región (BAPIN 107.476).

#### **CUADRO 16. IRD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Administración Nacional de la Seguridad Social	919	36,1 %
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	854	33,5 %
Secretaría de Gobierno de Salud	352	17,4 %
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	104	3,3 %
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	85	2,9 %
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	75	1,8 %
Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	46	1,6 %
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	42	1,0 %
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	26	0,6 %
Superintendencia de Servicios de Salud	16	0,5 %
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	8	0,3 %
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	8	0,3 %
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	6	0,2 %
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	3	0,1 %
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	2	0,1 %
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	1	0,04 %
<b>Total general</b>	<b>2.547</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Ministerio de Seguridad (IRD)**

En el marco del plan de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado el Ministerio de Seguridad prevé orientar las acciones hacia el combate y prevención del delito y la detección e identificación de sustancias ilícitas. Entre los proyectos más importantes se encuentra la reposición de la flota de 10 camiones utilizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad en despliegue y operativos, más 5 blindados (BAPIN 113.879) por \$ 191 millones, y se incorporará un sistema de vigilancia en fronteras para la Gendarmería Nacional para complementar las tareas de control (BAPIN 102.405), por \$ 164 millones.

Por su parte, con el objetivo de mejorar las tareas de seguridad marítima y portuaria se incorporarán inversiones para la repotenciación de guardacostas marítimos con el objetivo de fortalecer la seguridad marítima integral (BAPIN 30.868). Este proyecto prevé una inversión de \$ 20 millones.

En materia de seguridad del Sistema Nacional de Aeropuertos, se destinarán inversiones para fortalecer la infraestructura que permita brindar seguridad pública al tránsito diario de pasajeros.

#### **CUADRO 17. IRD MINISTERIO DE SEGURIDAD POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Ministerio de Seguridad	1.622	73,7 %
Prefectura Naval Argentina	264	12,0 %
Gendarmería Nacional	169	7,7 %
Policía Federal Argentina	114	5,2 %
Policía de Seguridad Aeroportuaria	26	1,2 %
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	5	0,2 %
<b>Total general</b>	<b>2.200</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Presidencia de la Nación (IRD)**

Entre las inversiones a cargo de la Administración Nacional de Parques Nacionales, se destaca la finalización de la construcción del Muelle Cabecera Norte en el Parque Nacional Lago Puelo, Provincia de Chubut, obra iniciada en 2019 (BAPIN 118.380), con \$ 139 millones, para brindar mejores condiciones de ingreso de los turistas al área protegida.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Turismo, en el marco de las acciones financiadas a través del préstamo internacional BID 2606-0/OC, que se proponen contribuir a la mejora de los espacios protegidos más congestionados, la estructuración de nuevas ofertas turísticas y la redistribución de los flujos turísticos hacia zonas emergentes, tendiendo a mejorar el aprovechamiento turístico espacial y temporal de diversas áreas protegidas y destinos asociados, se destacan la construcción de un Centro de Talasoterapia en Mar de Ansenuza - Miramar de Ansenuza - Provincia de Córdoba (BAPIN 100.603), con \$ 56 millones asignados, las obras de mejoramiento de la costanera del Río Aluminé - Neuquén (BAPIN 58.691); con \$ 54 millones, la construcción de un área de servicios en el Parque Municipal Llao-Llao - San Carlos de Bariloche - Río Negro (BAPIN 61.021); con \$ 47 millones.

Asimismo, a través de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se llevará a cabo la construcción de pozos profundos para el acceso al agua en las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero, con un presupuesto de \$ 90 millones para el ejercicio 2020 (BAPIN 106.603).

#### **CUADRO 18. IRD PRESIDENCIA DE LA NACIÓN POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Administración de Parques Nacionales	525	32,7 %
Secretaría de Gobierno de Turismo	376	23,4 %
Secretaría Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	336	21,0 %
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	170	10,6 %
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	59	3,7 %
Agencia Nacional de Discapacidad	45	2,8 %
Autoridad Regulatoria Nuclear	30	1,9 %
Secretaría Legal y Técnica	26	1,6 %
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	18	1,1 %
Agencia de Deporte Nacional	10	0,6 %
Sindicatura General de la Nación	8	0,5 %
Instituto Nacional de Promoción Turística	1	0,04 %
<b>Total general</b>	<b>1.604</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

- **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el marco de su principal objetivo del Acuerdo Productivo Nacional, las políticas de inversión de mayor relevancia se asocian a los organismos descentralizados. A través del INTA, se busca promover y desarrollar acciones orientadas a la innovación, y generación de conocimientos y tecnologías para ponerlos al servicio del sector mediante los sistemas de extensión e información. Para cumplir con dicho propósito se incorporará, mediante el Programa BID 2853/OC-AR, equipamiento informático y de laboratorio en Bella Vista, Concordia, Montecarlo, Chubut, Esquel, Yuto y Saenz Peña (BAPIN 117.872), y máquinas y equipos para investigación (BAPIN 112.460), por \$ 45 millones y \$ 10 millones respectivamente.

Asimismo, a través del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), que ejecuta proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías y artes de pesca, se tiene previsto continuar con el proyecto vinculado a la adquisición de dos buques de investigación oceanográfico-pesquera (BAPIN 62.309), cuyo costo total estimado es de \$ 733 millones, y para 2020 prevé un gasto estimado de \$ 85 millones para su finalización. Estos buques permitirán la obtención de datos de biomasa de especies comerciales y datos ambientales relacionados y de este modo fortalecer la capacidad operativa del INIDEP.

**CUADRO 19. IRD MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA POR ORGANISMO**

*En millones de pesos y porcentaje*

Organismo	Monto IRD 2020	
	Millones \$	%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	234	46,4 %
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	107	21,2 %
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	87	17,3 %
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	59	11,7 %
Instituto Nacional de Vitivinicultura	11	2,1 %
Instituto Nacional de Semillas	6	1,3 %
<b>Total general</b>	<b>504</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020

### I-3.6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En este apartado se realiza una descripción de las Transferencias para Gastos de Capital previstas para el año 2020, detallando las principales. En primer lugar, se realiza una caracterización según el monto estimado para 2020, y a continuación se presenta la distribución funcional (sectorial) y jurisdiccional, haciendo un análisis más exhaustivo de cada uno de los proyectos que serán financiados con estas transferencias.

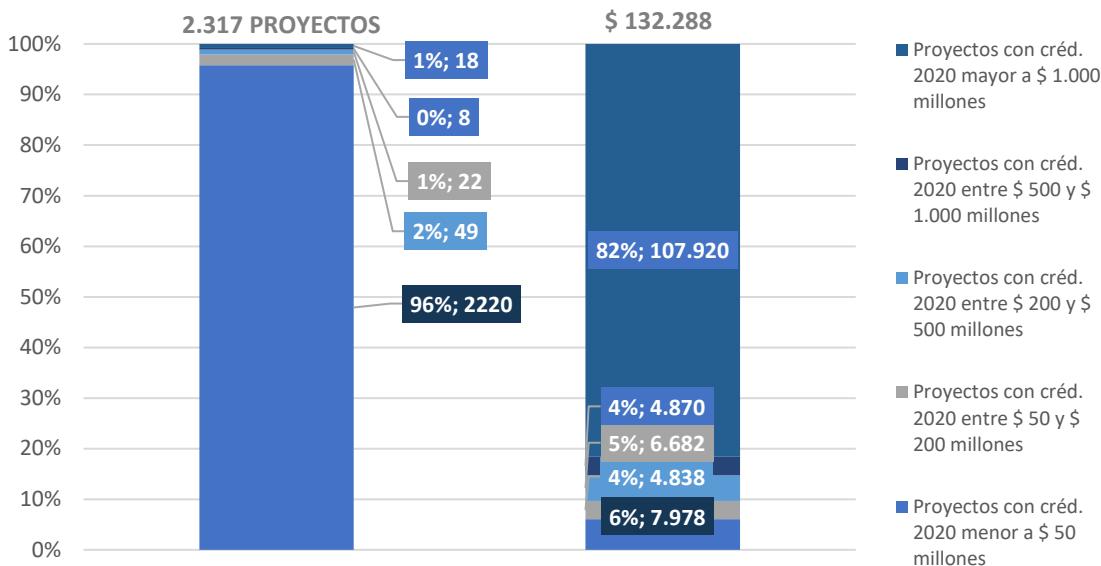
#### Principales Proyectos de Transferencias de Capital

Se prevé la realización de 2.317 proyectos de inversión ejecutados mediante transferencias para Gastos de Capital por un monto total de \$ 132.288 millones (0,42% del PBI).

Al igual que lo que ocurre con la IRD, existe una fuerte concentración en pocos proyectos. Como puede observarse en el Gráfico 6, las transferencias que superan los \$ 1.000 millones de crédito en 2020 representan un 1% de los proyectos (18), pero concentran un 82% del monto total previsto. En el otro extremo, las transferencias de capital con créditos en 2020 menores a \$ 50 millones representan el 96% (2.220) de los casos, y apenas concentran el 6% del monto total.

#### GRÁFICO 6. TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

*En millones de pesos corrientes*



Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

En el Cuadro 20 se detallan los proyectos con crédito 2020 mayor a \$ 1.000 millones, donde se observa que en primer y segundo lugar se encuentran dos transferencias a AYSA, la primera (\$ 7.000 millones) esta destinada a la expansión de redes primarias y secundarias de agua y saneamiento y la realización de obras de infraestructura y mejoras en la Provincia de Buenos Aires y CABA. La segunda transeferencia por \$ 7.000 millones, se destinará para financiar obras en la cuenca Matanza – Riachuelo, en particular se realizará la ampliación de cloacas enmarcadas en el Sistema Riachuelo, que comprende tres grandes obras: la construcción del Colector Margen Izquierdo y Desvío Bajo Costanera, el Emisario Subfluvial Riachuelo y la Planta Riachuelo de pre-tratamiento.

En tercer lugar, con un presupuesto de \$ 5.997 millones, se ubican las transferencias al Fideicomiso para la Vivienda Social, que tiene como objetivo ejecutar obras de vivienda, mejoramientos e infraestructura urbana, así como también el desarrollo de proyectos habitacionales con participación del sector privado. Luego, transferencias por \$ 5.024 millones para financiar Gastos de Capital de la Sociedad Operadora Ferroviaria –SOFSE.

La siguiente transferencia es de \$ 4.773 millones para el Programa de Crédito Argentino, ProCreAr, cuyo principal objetivo es reducir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo a través de diferentes líneas de acción (créditos para la compra de vivienda, mejoramiento habitacional y construcción de desarrollos urbanísticos). Los recursos se aplican en base a un esquema de subsidio, ahorro requerido a las familias y el crédito hipotecario bancario, orientado a beneficiarios cuyos ingresos se encuentren entre los 2 a 4 salarios mínimos, vitales y móviles.

**CUADRO 20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*En millones de pesos*

Denominación	Nro. de BAPIN	Estado	Finalidad Función	Monto 2020	Costo Total
Transferencia para financiar Gastos de Capital AySA	115655	A Iniciar	Agua Potable y Alcantarillado	7.000	10.901
Transferencia para financiar Gastos de Capital - AySA, Matanza Riachuelo-	115654	En Ejecución	Agua Potable y Alcantarillado	7.000	13.306
Aportes de tesoro al Fideicomiso de Vivienda Social para la Ejecución de Obras	119723	En Ejecución	Vivienda y Urbanismo	5.997	143.934
Transferencias a Sociedad Operadora Ferroviaria SE - 2020/2022	119294	A Iniciar	Transporte	5.024	15.662
Aportes del tesoro para la ejecución del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr)	119721	En Ejecución	Vivienda y Urbanismo	4.773	114.563
Transferencias a Administración de Infraestructura Ferroviaria, Pasajeros - 2020/2022	119290	A Iniciar	Transporte	4.201	12.806
Construcción de pasos a nivel, viaductos y obras complementarias	119036	A Iniciar	Transporte	4.177	4.177
Transferencias al Sub Ejecutor AySA	103132	En Ejecución	Ecología y Medio Ambiente	3.772	8.810
Construcción de aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa - Provincia de Santa Cruz	103897	En Ejecución	Energía, Combustibles y Minería	2.674	187.346
Transferencias a IEASA para el financiamiento de los proyectos bajo su órbita - Nacional	119832	En Ejecución	Energía, Combustibles y Minería	2.646	5.291
Obras Por Transferencia a Provincias y Municipios	109353	En Ejecución	Transporte	2.277	11.593
Transferencias para obras en escuelas rurales Promer II (2020e)	117054	A Iniciar	Educación y Cultura	2.137	40.596
Ampliación Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Ciudad de Córdoba (Capital)- Córdoba	101999	En Ejecución	Agua Potable y Alcantarillado	1.380	4.531
Construcción Segundo Acueducto para el Interior de Chaco - Resistencia - Chaco	102043	En Ejecución	Agua Potable y Alcantarillado	1.328	4.385
Obligaciones a Cargo del Tesoro - Transferencias a Administración de Infraestructura Ferroviaria, Mixto - 2020/2022	119292	A Iniciar	Transporte	1.295	4.538
<b>Subtotal proyectos con crédito 2020 mayor a \$ 1.000 millones (15 proyectos)</b>				<b>55.680</b>	<b>582.440</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 500 y \$ 1.000 millones (8 proyectos)</b>				<b>4.870</b>	<b>38.550</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 200 y \$ 500 millones (22 proyectos)</b>				<b>6.682</b>	<b>21.186</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 entre \$ 50 y \$ 200 millones ( 49 proyectos)</b>				<b>4.838</b>	<b>20.508</b>
<b>Proyectos con crédito 2020 menor a \$ 50 millones (2.220 proyectos)</b>				<b>7.978</b>	<b>77.400</b>
<b>Otras transferencias que no corresponden a proyectos de inversión (reservas para Transporte y Vivienda, y Convenio con Provincias)</b>				<b>52.240</b>	<b>-</b>
<b>Total general (2.317 proyectos)</b>				<b>132.288</b>	<b>740.085</b>

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 y BAPIN.

Siguiendo el orden de magnitud del monto, aparecen las transferencias destinadas a: financiar gastos de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias –ADIF SE-, las cuales ascienden a \$ 4.201 millones; la Construcción De Pasos a nivel, Viaductos y obras complementarias por \$ 4.177 millones; transferencias a AySA para proyectos cloacales enmarcados en el Programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo por \$ 3.772 millones; y la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa – por \$ 2.674 millones.

#### **Distribución por función de las Transferencias de Capital**

El monto de Transferencias de Capital previsto para 2020 se concentra, mayormente, en tres funciones: i) Transporte, con \$ 55.450 millones (42%) que se prevé que se distribuyan en 32 proyectos (1,4%), ii), Vivienda y Urbanismo \$ 25.493 millones (19%) distribuidos en 1760 proyectos (76%) y iii) Agua Potable y Alcantarillado, \$ 21.012 millones (16%) distribuidos en 54 proyectos (2,3%). Estas tres funciones sumadas superan las tres cuartas partes del monto total y concentran 80 % de las operaciones.

Luego, se ubican Energía, Combustibles y Minería con \$ 6.932 millones (12 proyectos), Educación y Cultura, \$ 6.551 millones (167 proyectos), Relaciones Interiores \$ 6.379 millones (3 proyectos), Ecología y Medio Ambiente, \$ 4.354 millones (3 proyectos) y Promoción y Asistencia Social, \$ 1.893 millones (90 proyectos).

El 3,1% restante (\$ 4.124 millones) se divide en 196 proyectos (8,5%) y pertenece a las siguientes funciones: Salud, Ciencia y Técnica, Agricultura, Comunicaciones, Sistema Penal, Trabajo, Comercio, Turismo y Otros Servicios e Industria.

#### **CUADRO 21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGÚN PRINCIPALES FUNCIONES**

*En millones de pesos y porcentaje*

Función	Proyectos		Monto 2020	
	%	Millones \$	%	Millones \$
Transporte	32	1,4 %	55.450	41,9 %
Vivienda y Urbanismo	1760	76,0 %	25.493	19,3 %
Agua Potable y Alcantarillado	54	2,3 %	21.012	15,9 %
Energía, Combustibles y Minería	12	0,5 %	6.932	5,2 %
Educación y Cultura	167	7,2 %	6.651	5,0 %
Relaciones Interiores	3	0,1 %	6.379	4,8 %
Ecología y Medio Ambiente	3	0,1 %	4.354	3,3 %
Promoción y Asistencia Social	90	3,9 %	1.893	1,4 %
Resto*	196	8,5 %	4.124	3,1 %
<b>Total general</b>	<b>2.317</b>	<b>100 %</b>	<b>132.288</b>	<b>100 %</b>

\* Resto: Salud, Ciencia y Técnica, Agricultura, Comunicaciones, Sistema Penal, Trabajo, Comercio, Turismo y Otros Servicios e Industria, Otros servicios urbanos y Seguridad Interior.

Fuente: Elaborado en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

#### **Distribución por jurisdicción de las Transferencias de Capital**

Se advierte que los créditos destinados a transferencias de capital se concentran en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, \$ 60.019 millones (45%) y el Ministerio de Transporte, \$ 55.385

millones (42%). Éstos se distribuyen en 2.081 operaciones en el caso de Interior (90%) y 16 en el caso de Transporte (0,7%).

El tercer lugar, en monto de transferencias para Gastos de Capital le corresponde al Ministerio de Hacienda con 6.937 (5,2%), que se dividen en 15 proyectos (0,6%). Luego se encuentra Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con \$ 6.137 millones (4,6%), los cuales se dividen en 38 proyectos (1,6%).

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social prevé la realización de 30 transferencias de capital (1,3%), las cuales totalizan \$ 1.645 millones (1,2%).

Por su parte, Presidencia de La Nación (que incluye a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Gobierno de Turismo) prevé realizar 66 proyectos (2,8%) por un total de \$ 721 millones (0,5%). Bajo la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se prevé llevar adelante 44 proyectos que involucran \$ 629 millones en concepto de transferencias de capital (0,5%).

La JGM prevé realizar 5 proyectos (0,2%) por un total de \$ 569 millones (0,4%), mientras que el Ministerio de Producción y Trabajo cuenta con transferencias por \$156 millones (0,1%) distribuidos en 21 proyectos. Por último, se prevé realizar una transferencia de \$ 90 millones desde el Ministerio de Defensa.

#### **CUADRO 22. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR JURISDICCIÓN**

*En millones de pesos y porcentaje*

Jurisdicción	Proyectos		Monto 2020	
	%	Millones \$	%	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	2081	89,8 %	60.019	45,4 %
Ministerio de Transporte	16	0,7 %	55.385	41,9 %
Ministerio de Hacienda	15	0,6 %	6.937	5,2 %
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	38	1,6 %	6.137	4,6 %
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	30	1,3 %	1.645	1,2 %
Presidencia de la Nación	66	2,8 %	721	0,5 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	44	1,9 %	629	0,5 %
Jefatura de Gabinete de Ministros	5	0,2 %	569	0,4 %
Ministerio de Producción y Trabajo	21	0,9 %	156	0,1 %
Ministerio de Defensa	1	0,0 %	90	0,1 %
<b>Total general</b>	<b>2.317</b>	<b>100 %</b>	<b>132.288</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

A continuación, se presenta un detalle de las principales transferencias previstas por cada jurisdicción.

- **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Transferencias de Capital)**

Dentro del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se destacan las transferencias para financiar gastos de capital de AySA. La primera de ellas, “Transferencia para financiar Gastos de Capital AySA. Matanza Riachuelo” (BAPIN 115.654), con financiamiento BIRF por \$ 7.000 millones, está destinada a las

obras enmarcadas en el Sistema Riachuelo que se encuentran en ejecución. El Sistema ha sido concebido como una solución integral a las limitaciones en la capacidad y calidad de prestación del servicio de desagües cloacales en gran parte del área de concesión de AySA, mediante la mejora operativa del sistema de desagües cloacales y la independización del Sistema Berazategui, posibilitando la expansión del servicio en el sudoeste del Conurbano Bonaerense. Las obras contribuirán a la mejora ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo y la protección de la Franja Costera del Río de la Plata a través de la disposición final de los efluentes, minimizando el impacto ambiental en el Río de la Plata y protegiendo las tomas de agua potable. Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.332.800 m<sup>3</sup>/día de efluentes cloacales. Todo ello redundará en beneficios sociales en términos de salud pública, favorable impacto en el medio ambiente y desarrollo social en forma efectiva, al tiempo que permitirá dar respuesta en gran medida a lo requerido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Causa "Mendoza". Concretamente, el Sistema comprende las siguientes tres obras: i) Construcción del Colector Margen Izquierdo y el Desvío Bajo Costanera – CABA y Provincia de Buenos Aires (BAPIN 104.371), el colector descargará, junto con el Colector Baja Costanera, en la Planta de Pre-tratamiento Riachuelo; la inversión incluye obras complementarias como colectores secundarios que interceptarán descargas industriales y cloacales a conductos pluviales que actualmente descargan al Matanza - Riachuelo), ii) Construcción del Emisario Subfluvial Riachuelo en Dock Sud – Provincia de Buenos Aires (BAPIN 104.389), el sistema de construcción es por tunelería y el área de difusión se encuentra suficientemente alejada de los accesos marítimos de la Ciudad de Buenos Aires, y iii) Construcción de la Planta Riachuelo en Dock Sud – Provincia de Buenos Aires (BAPIN 115.649), es parte del sistema de tratamiento por dilución que se utilizará para disponer en el Río de la Plata una porción de los efluentes cloacales transportados por el sistema troncal que sirve a la Ciudad de Buenos Aires y a parte del Conurbano. La segunda transferencia "Transferencia de gastos de capital para financiar AySA" (BAPIN 115.655), con fuente local, tiene previsto \$ 7.000 millones para diversas obras de mejora y mantenimiento en redes y plantas de agua potable y cloacas en la Provincia de Buenos Aires y C.A.B.A.

En relación a Vivienda y Hábitat, entre los principales proyectos ejecutados mediante transferencias se destacan los "Aportes de tesoro al Fideicomiso de Vivienda Social para la Ejecución de Obras de Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura y proyectos donde exista un co-financiamiento con el sector privado" (BAPIN 119.723), por un total de \$ 5.997 millones. Este proyecto financia la construcción de viviendas en distintas provincias, así como también operatorias de mejoramiento habitacional y conexión a redes de infraestructura.

La transferencia mencionada es seguida por la correspondiente para la ejecución del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr) por un total de \$ 4.773 millones (BAPIN 119.721). Ésta se encuentra orientada a promover el acceso al crédito hipotecario en base a un esquema de subsidio, ahorro requerido a las familias y financiamiento bancario. A estas acciones le siguen las "Obras de Renovación Urbana - A iniciar - Provincia de Córdoba - Remodelación y puesta en valor de Cascos Urbanos, calles comerciales, avenidas principales, parques lineales, plazas centrales y/o equipamiento comunitarios" (BAPIN 116.859), por \$ 357 millones. Como su denominación indica, este proyecto tiene el objetivo de financiar iniciativas de renovación y recualificación de entornos urbanos con carencias de infraestructuras adecuadas, mediante una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras, como su historia, orígenes, sistema hídrico y geografía.

Debe destacarse que las tres primeras acciones tomadas de manera agregada representan el 67,9% del total asignado a las transferencias de hábitat y vivienda.

En cuanto a las transferencias del ENOHSA caben mencionar las destinadas a la Ampliación de Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Bajo Grande en la ciudad de Córdoba que se encuentra en ejecución (BAPIN 101.999; con \$ 1.380 millones para 2020; proyecto consistente en el diseño de la red de

drenaje de redes secundarias y terciarias que completan la red primaria existente, para favorecer los escurrimientos hacia las estaciones de bombeo y mejorar el funcionamiento total del sistema) y las transferencias destinadas a la construcción del Segundo Acueducto para el Interior de Chaco - Resistencia – Provincia de Chaco (BAPIN 102.043), también en ejecución, con \$ 1.328 millones en 2020, que comprende la obra de toma sobre el Río Paraná, un acueducto de agua cruda, una planta potabilizadora, el acueducto para agua potable y las estaciones de bombeo.

- **Ministerio de Transporte (Transferencias de Capital)**

Además de los proyectos mencionados se prevén transferencias para la “Construcción De Pasos a nivel, Viaductos y obras complementarias” (BAPIN N° 119.036), que tiene como objetivo reducir los tiempos de viaje, mejorar la conectividad y obtener una mayor seguridad vial y fluidez del tránsito. La obra, que se encuentra a iniciar y se prevé realizar íntegramente en 2020, contempla la construcción de un viaducto, la apertura de calles, eliminación de barreras y nuevas estaciones del ferrocarril en la Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires por un monto de \$ 4.177 millones.

Por otra parte, el proyecto “Obras Por Transferencia a Provincias y Municipios” (BAPIN N° 109.353) incluye obras de pavimentación, repavimentación, rehabilitación, reconstrucción, de señalamiento y de seguridad vial ejecutadas en las jurisdicciones viales provinciales y municipales, que cuenten con un Convenio suscripto con al DNV.

- **Secretaría de Gobierno de Energía (Transferencias de Capital)**

Entre los principales proyectos que son financiados con transferencias se encuentra la construcción de aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Condor Cliff - La Barrancosa - Provincia de Santa Cruz, con un crédito previsto de \$ 2.674 millones, que significa sólo el 1,4% del costo total actual de la obra (BAPIN 103.897). Este proyecto, financiado con un préstamo del Banco de Desarrollo de China (CDB), abarca dos presas de embalse con sus respectivas centrales hidroeléctricas, complementados con obras auxiliares, accesos, casa de máquinas, vertederos, descargadores de fondo, obras de toma, playa de transformadores, obras de desvío del río, etc. A la fecha se han ejecutado \$ 13,6 mil millones de pesos, es decir sólo el 7,3% de su costo total. En segundo lugar, la transferencia a IEASA por Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA), (BAPIN 119.832). Dicha obra había sido suspendida en 2018 (BAPIN 65.603, ficha inicial de la obra en IEASA) y fue reformulada en su etapa final (BAPIN 119.820, ficha que contempla su finalización), puesto que a partir del desarrollo que están teniendo las cuencas hidrocarburíferas argentinas, y de la necesidad de habilitar las interconexiones del GNEA con las localidades que ya se encuentran con redes de gas natural construidas o en construcción se invertirá el sentido del flujo gasífero para quedar de sur a norte. Para 2020, se contempla un gasto estimado de \$ 2.646 millones de pesos, que significa el 11% del costo total actual. El proyecto había ejecutado más de \$ 19.700 millones de pesos hasta 2018 (lo que significa el 84% del costo total actual), previéndolo la finalización de la obra para diciembre de 2022.

Además, se prevé la continuación de las obras de construcción de la Nueva Planta de Conversión de empresa Dioxidek S.A. en la Provincia de Formosa, por \$ 400 millones (BAPIN 118.795). El objetivo de este proyecto es llevar a cabo el suministro de dióxido de uranio, natural, para la fabricación de elementos combustibles destinados a las centrales nucleoeléctricas, tendrá una capacidad de producción de 230 tn/año.

- **Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Transferencias de Capital)**

Las transferencias en el marco de este ministerio se destinan mayormente a financiar obras de infraestructura escolar. Entre ellas, se destacan obras en escuelas rurales, jardines, instituciones de educación técnico-profesional, escuelas primarias y escuelas secundarias (BAPINes 117.054, 117.188, 117.220, 117.527, 117.189, 117.131).

En particular, se prevé la realización de transferencias para obras en escuelas rurales Promer II, con financiamiento del BIRF, con un monto total de \$2.137 millones para 2020. En esta jurisdicción también se destacan transferencias para la terminación y ampliación de jardines, estimadas en \$ 613 millones y \$ 601 millones, respectivamente (BAPINes 117.188 y 117.220).

### I-3.7 INVERSIÓN FINANCIERA

La Inversión Financiera consiste en gastos que efectúa la APN en: i) aportes de capital; ii) adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales; y iii) la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros<sup>5</sup>.

Para 2020 se prevé que la Inversión Financiera alcance los \$ 19.704 millones (0,06% del PBI), concentrándose en actividades vinculadas a Relaciones Exteriores, en particular, Aportes a Organismos Internacionales de Crédito por \$ 19.164 millones. El 2,7% restante se destina a financiar préstamos en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### CUADRO 23. INVERSIÓN FINANCIERA POR FUNCIÓN

*En millones de pesos y porcentaje*

Función	Monto 2020	Porcentaje
Relaciones Exteriores	19.164	97,3 %
Ciencia y Técnica	470	2,4 %
Promoción y Asistencia Social	40	0,2 %
Educación y Cultura	30	0,2 %
<b>Total general</b>	<b>19.704</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

<sup>5</sup> Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

### I-3.8 OTROS GASTOS EN INVERSIONES

Complementariamente a las autorizaciones de Gasto de Capital contemplados en el Presupuesto, existen otros conceptos presupuestarios destinados a financiar proyectos de inversión.

Por un lado, en virtud de la salvaguarda acordada con el FMI, en caso de disponer de mayor financiamiento externo bilateral y multilateral durante el año 2020, se contempla un ajustador para Gastos de Capital, que consiste en la posibilidad de incrementar los créditos previstos inicialmente en hasta un 0,2% del PBI, lo que rondaría los \$ 63.300 millones.

Por otra parte, se prevé financiar proyectos de inversión por intermedio de Aplicaciones Financieras, las que, a diferencia del Gasto de Capital, constituyen incrementos de los activos financieros de la APN. El monto previsto para 2020 asciende a \$ 66.112 millones, y se componen de i) préstamos subsidiarios a las provincias, que consisten en operaciones de financiamiento que los organismos internacionales de crédito otorgan a la Nación, cuyos recursos son a su vez represtados a las provincias, para que sean éstas las que ejecuten las inversiones (\$ 20.558 millones); ii) aportes para la constitución de Fondos Fiduciarios (\$ 27.928 millones) y, iii) adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo (\$ 17.626 millones).

En caso de que se aplique el mencionado Ajustador, en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se prevé distribuirlo en los siguientes programas presupuestarios: i) Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo (Programa 44); ii) Asistencia Financiera a Empresas Públicas (Programa 94); iii) Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas (Programa 72); iv) Asistencia Técnica y Financiera para el Saneamiento (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) (Programa 20); v) Infraestructura Urbana (Programa 37); vi) Recursos Hídricos (Programa 73). En la órbita de la Secretaría de Gobierno de Energía los recursos provenientes de la salvaguarda se destinarían a las siguientes iniciativas: “Construcción de aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz - Cóndor Cliff - La Barrancosa, provincia de Santa Cruz” (BAPIN 103.897); “Construcción de línea de alta tensión Rincón Santa María en Resistencia” (BAPIN 118.322); Instalación de equipos fotovoltaicos y solares en escuelas y centros de atención primaria de salud, usos domiciliarios, mini redes en parajes rurales, uso productivo y edificios públicos en comunidades aisladas de las redes de distribución eléctrica (BAPINes 119.332, 119.327, 119.342, 119.336, 119.346); “Transferencia a Comisión Técnica Mixta Salto Grande para Incremento de Eficiencia del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande” (BAPIN 118.857). En el ámbito del Ministerio de Transporte se propone financiar con estos recursos los siguientes proyectos: i) “Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas”; ii) “Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata”; iii) “Adquisición de material rodante Línea Roca”; y, iv) la “Adquisición Material Rodante para la Línea Belgrano Sur”.

Con relación a las Aplicaciones Financieras, las principales iniciativas son: i) “Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional” (Ministerio de Hacienda) por \$ 8.184 millones provenientes de la CAF (BAPIN 121.668), \$ 3.765 millones (BAPIN 119.597) provenientes del BID y \$ 3.269 millones (BAPIN 121.669) de FONPLATA; ii) “Transferencias en el marco del Préstamo del Banco Europeo de Inversiones - Programa de Agua Potable y Saneamiento” (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) por \$ 4.950 millones (BAPIN 112.005); iii) “Adquisición de patrulleros oceánicos multipropósito” (Ministerio de Defensa) por \$ 4.300 (BAPIN 107.777); iv) “Proyecto integral de regularización dominial para la Integración Socio Urbana - Ley 27.453” (Ministerio de Salud y Desarrollo Social) por \$ 4.153 millones (BAPIN 119.592); v) “Financiamiento de proyectos de inversión para la adaptación al cambio climático” (Ministerio de Producción y Trabajo) por \$ 3.734 millones (BAPIN 119.024); vii) “Incorporación de aeronave caza complementario” (Ministerio de Defensa) por \$ 3.515 millones (BAPIN 107.799).

### I-3.9 PLAN BELGRANO

Desde finales de 2015 se definieron un conjunto de iniciativas de carácter social, productivo y de infraestructura que abarcan diez provincias de las regiones del Noroeste y Noreste del país (Jujuy, La Rioja, Chaco, Salta, Tucumán, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero, Formosa y Catamarca) que constituyen el denominado Plan Belgrano. La coordinación y supervisión de las mismas se encuentra bajo la órbita de la Unidad del Plan Belgrano en la JGM.

Los objetivos que se fijaron son: i) Desarrollar el aspecto social del norte, ii) Fortalecer la infraestructura productiva y el transporte en las diez provincias, iii) Potenciar el turismo y las economías regionales, iv) Luchar contra el delito y el narcotráfico en la región.

Para dar seguimiento a la ejecución de las obras y proyectos que se llevan adelante en la región y para contribuir en la priorización de proyectos a ejecutarse con financiamiento externo, la Unidad del Plan Belgrano ha establecido cuatro mesas de trabajo: i) desarrollo social, ii) desarrollo productivo, iii) infraestructura e iv) integración regional.

Las previsiones presupuestarias para 2020 indican que se destinará un monto de \$ 43.378 millones, en concepto de Gastos de Capital, para mejorar las condiciones de vida de la población de esta región.

La Rioja se erige como la provincia con mayor nivel de Gasto de Capital en la región, con un monto estimado en \$ 7.160 millones (16%). Le siguen Tucumán, con un monto estimado en \$ 6.659 millones (15%) y Salta con \$ 5.956 millones (14%). Cabe destacar que un 3,5% del total (\$ 1.535 millones) corresponde a gastos que impactan en más de una provincia de la región y se categorizan como “Interprovincial”.

**CUADRO 24. GASTOS DE CAPITAL EN PROVINCIAS  
DEL PLAN BELGRANO**

*En millones de pesos corrientes y porcentaje*

Ubicación Geográfica	Monto 2020	Porcentaje
La Rioja	7.160	16,5 %
Tucumán	6.659	15,4 %
Salta	5.956	13,7 %
Chaco	5.189	12,0 %
Jujuy	3.602	8,3 %
Corrientes	3.284	7,6 %
Formosa	2.981	6,9 %
Misiones	2.845	6,6 %
Santiago del Estero	2.668	6,1 %
Interprovincial	1.535	3,5 %
Catamarca	1.500	3,5 %
<b>Total general</b>	<b>43.378</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Considerando la distribución por jurisdicción de los Gastos de Capital, se advierte que más del 81% será ejecutado a través del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Luego, se ubican el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una participación cercana al 10% y el Ministerio de Hacienda 5,0%.

El restante 4% se distribuye entre las siguientes Jurisdicciones: Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Seguridad, Poder Judicial de la Nación, Ministerio de Producción y Trabajo y Ministerio Público.

#### **CUADRO 25. GASTOS DE CAPITAL EN PROVINCIAS DEL PLAN BELGRANO POR JURISDICCIÓN**

*En millones de pesos corrientes y porcentaje*

Jurisdicción	Monto 2020	Porcentaje
Ministerio de Transporte	21.678	50,0 %
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	13.447	31,0 %
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4.268	9,8 %
Ministerio de Hacienda	2.183	5,0 %
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	710	1,6 %
Presidencia de la Nación	420	1,0 %
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	322	0,7 %
Ministerio de Seguridad	206	0,5 %
Poder Judicial de la Nación	81	0,2 %
Ministerio de Producción y Trabajo	50	0,1 %
Ministerio Público	13	0,0 %
<b>Total general</b>	<b>43.378</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2020.

Por otra parte, se destinarán \$ 6.530 millones en préstamos subsidiarios a las provincias que integran el Plan Belgrano.

#### **I-3.10 PROYECTOS DE INVERSIÓN A INICIAR EN EL AÑO 2020**

En este apartado se presentan los principales proyectos de inversión a iniciarse durante el año 2020, la mayoría de los cuales tendrán impacto sobre ejercicios subsiguientes.<sup>6</sup>

Del total de proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Presupuesto 2020, excluyendo los destinados a equipamiento básico de oficina y otros equipos (que en rigor corresponden a reposición de bienes deteriorados por su uso), en 2020 se prevé iniciar 666 proyectos de inversión por \$ 24.332 millones, los que implican un costo total alcanza los \$ 902.015 millones considerando la ejecución completa en los ejercicios futuros. De estos, 455 corresponden a obras por un monto de \$ 16.825 millones para el año

<sup>6</sup> En el apéndice estadístico se incluye el listado completo de proyectos a iniciar, y también en la página web de la DNIP <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/evaluacion-presupuestaria-inversion-publica-y-participacion-publico-privada/dnip>

2020 y \$ 795.383 millones de costo total, y 211 proyectos de inversión que corresponden a adquisiciones, por un monto de \$ 7.507 millones para el año 2020, y un costo total de \$ 106.632 millones.

Entre las obras, se destacan las siguientes:

#### **CUADRO 26. PRINCIPALES OBRAS A INICIAR DURANTE 2020**

*En millones de pesos corrientes*

Nro. de BAPIN	Denominación	SAF	Costo Total
119543	RER (ETAPA I conexión líneas Roca y San Martín)	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	101.440
63352	Construcción Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, Provincia del Neuquén	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	94.970
119541	Circunvalar Carga de RMBA	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	45.960
116988	Construcción Aprovechamiento Multipropósito Cerro Rayoso - Provincia de Neuquén	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	44.986
116989	Construcción Aprovechamiento Multipropósito La Invernada - Provincia de Neuquén	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	44.431
106293	Rehabilitación Integral de Trenes de Carga - FC Urquiza	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	30.040
72449	Rehabilitación Integral Trenes de Carga San Martín	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	30.040
71425	Rehabilitación Integral Trenes de Carga – FC Mitre	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	30.040
72447	Rehabilitación Integral de Trenes de Carga - FC ROCA	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	30.040
69611	Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los Ríos Las Cañas, Gastona y Medina- Provincia Tucumán y Catamarca - Potrero del Clavillo	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	28.040
108496	Construcción del Túnel Internacional de Agua Negra. Argentina - Chile.	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	26.676
109051	Autopista RN 38 Acceso Sur a Tucumán	Dirección Nacional de Vialidad	24.273
<b>Subtotal 12 Principales Obras</b>			<b>530.935</b>
<b>Resto de los proyectos (443 obras)</b>			<b>264.448</b>
<b>Total de proyectos (455 obras)</b>			<b>795.383</b>

Fuente: Elaboración propia en base a BAPIN

Entre los proyectos de inversión que corresponden a adquisiciones, se destacan:

**CUADRO 27. PRINCIPALES ADQUISICIONES A INICIAR DURANTE 2020**

*En millones de pesos corrientes*

Nro. de BAPIN	Denominación	SAF	Costo total
106435	Adquisición de Material Rodante Trenes de Pasajeros EMU y DMU - Líneas Mitre, Sarmiento, San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Norte y Urquiza - AMBA	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	59.970
108590	Adquisición de material rodante para la prestación de servicios ferroviarios de la Línea Roca - AMBA.	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	28.980
111125	Adquisición del Material Rodante para la Línea Belgrano Sur y Rediseño de coches existentes	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	7.999
107476	Adquisición de equipamiento médico y no médico para los servicios de cirugía de Hospitales Provinciales de Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero, Misiones y Jujuy	Secretaría de Gobierno de Salud	1.689
115088	Plataforma de Intervención Legal - LIMS	Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.192
109619	Adquisición Inmueble para DAJUDECCO	Corte Suprema de Justicia de la Nación	918
108247	Adquisición de equipamiento médico de medicina nuclear en Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, El Palomar.	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	217
113879	Reposición de la flota de 10 camiones utilizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad en despliegue y operativos + 5 Blindados	Ministerio de Seguridad	191
117358	Implementación de centro de datos unificado ARSAT-DC - CABA	Ministerio de Seguridad	179
112709	Adquisición de Equipamiento Prevención de la Sordera ALTA 1	Secretaría de Gobierno de Salud	163
118404	Infraestructura equipamiento y licencias para réplica de datos entre centros de cómputos (Centro de Cómputos de Contingencia ARSAT) (2020)	Ministerio de Hacienda	161
116821	Adquisición de repuestos y herramientas mayores para las aeronaves de la Fuerza	Gendarmería Nacional	156
<b>Subtotal 12 Principales Adquisiciones</b>			<b>101.815</b>
<b>Resto de los proyectos (199 adquisiciones)</b>			<b>4.818</b>
<b>Total de proyectos (211 adquisiciones)</b>			<b>106.632</b>

Fuente: Elaboración propia en base a BAPIN

## I-4 RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

El marco regulatorio de Participación Público Privada (PPP) aprobado por la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N° 118/2017, sus modificatorios y complementarios, contribuye a fomentar la participación del sector privado a través de un mecanismo para la financiación de proyectos en los campos de infraestructura, inversión productiva, investigación aplicada, innovación tecnológica y/o servicios para cuya consecución el sector público recurre al apoyo de los recursos y capacidades del sector privado.

A fines de 2018 se efectuó a través de los Decretos N° 1117/18 y N° 1119/18 un reordenamiento estratégico de las áreas de gobierno con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos para los proyectos de PPP y minimizar potenciales conflictos de interés. Se asignó a la Subsecretaría de Participación Público Privada de la JGM las funciones previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley N° 27.328, incluyendo la atribución de entender en el proceso de formulación y ejecución de los contratos de participación público privada y suprimiéndose la competencia respectiva del Ministerio de Hacienda. Así, la Subsecretaría de Participación Público Privada, en su carácter de Autoridad de Aplicación del régimen PPP, es actualmente el órgano encargado de la centralización normativa de los contratos regidos por dicha ley. Entre sus funciones se encuentran prestar apoyo consultivo, operativo y técnico a los órganos y entes licitantes, participar en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público privada, intervenir en el análisis de factibilidad y justificación de cada contratación a efectuarse bajo este régimen y en el desarrollo de los documentos de licitación, entre otras.

Por otro lado, como parte del proceso para afianzar la gestión de la inversión pública, Argentina ha realizado un estudio en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la gobernanza de la infraestructura con el objeto de evaluar los avances realizados hasta la fecha y definir la estrategia de adecuación a las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, se está avanzando en la adhesión a la "Recomendación del Consejo sobre Principios para la Gobernanza Pública de las Asociaciones Público-Privadas" de esa organización, que contempla utilizar el proceso presupuestario de forma transparente para minimizar los riesgos fiscales y garantizar la integridad del proceso de contratación.

A partir de las experiencias recogidas y lecciones aprendidas desde la implementación del sistema en los primeros proyectos de participación público privada, se entendió conveniente modificar ciertos aspectos de las disposiciones regulatorias del régimen, para optimizar su funcionamiento general, en orden a fortalecer la consistencia de sus dispositivos con las mejores prácticas internacionales en la materia, así como profundizar sus exigencias de transparencia y competencia. La Subsecretaría de PPP ha elaborado y presentado una propuesta que modifica la reglamentación del régimen PPP, aprobada por el Anexo I del Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017 a fin de receptar estas cuestiones. Los aspectos principales que se proponen modificar son: i) ampliar el alcance de la intervención del Ministerio de Hacienda, previo al lanzamiento de la licitación o concurso, en cuanto a que se expida sobre la estructura financiera del proyecto y su costo, indistintamente si involucra o no endeudamiento público; ii) establecer la necesidad de incorporar como un requisito en las ofertas la estructura de costo y flujo de fondos de los potenciales contratistas PPP; iii) fijar pautas procedimentales mínimas para la renegociación de los contratos; iv) incorporar políticas de integridad que deben ajustarse los pliegos y contratos; y v) reglamentar las incompatibilidades para la contratación.

En el mismo sentido, la Subsecretaría de PPP ha dictado y publicado en su página web una Disposición que aprueba la Guía Metodológica para la elaboración del Dictamen del Art.13 de la Ley N° 27.328 para las Autoridades Convocantes, el cual constituye un requisito indispensable para justificar la opción por la modalidad de contratación PPP y para habilitar el llamado a licitación o concurso público. La guía tiene

como propósito fijar pautas, lineamientos y condiciones mínimas que los organismos deben atender en el procedimiento que se desarrolla en forma previa a la firma del dictamen precitado.

Con el mismo fin de optimizar el funcionamiento general del sistema PPP, se efectuaron mejoras y nuevos desarrollos al Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN). El sistema BAPIN permite contar con un inventario de proyectos de inversión bajo la modalidad de PPP que concentra información actualizada, oportuna y útil para la selección y priorización –por parte de las Jurisdicciones o Entidades-, a la vez que favorece la gestión y el seguimiento de los mismos.

En cuanto a la metodología de registro de cada proyecto PPP, en el 2019 se adaptó el mencionado sistema para que las Jurisdicciones o Entidades puedan cargar la totalidad de la información relativa a la Inversión (CAPEX), a la Operación y Mantenimiento (OyM), al repago de Capital, al repago de OyM, y al aporte contingente en caso de corresponder. En todos los casos se prevee consignar si el origen de los fondos es Privado o Público, y este último si es de Jurisdicción Nacional o de otras Jurisdicciones. Se destaca que de la registración consolidada en BAPIN surge la información para el armado de la planilla de “Contratación de Obras con Incidencia en Ejercicios Futuros -Participación Público Privada- “enviada por Poder Ejecutivo Nacional en los respectivos proyectos de Ley de Presupuesto, para la correspondiente autorización del Honorable Congreso de la Nación. La consistencia de dicha registración es también sustancialmente importante para la formulación del Presupuesto Plurianual debido a que el BAPIN es la única puerta de entrada de los proyectos de inversión pública al Presupuesto Nacional.

Más allá de los aspectos institucionales antes mencionados, esta modalidad contractual prevé que el contratista PPP obtenga la financiación para llevar adelante un proyecto definido con claridad de antemano, y que el Estado, o el propio flujo de fondos del proyecto, realicen el repago del mismo con una utilidad razonable en plazos largos. Este esquema de contratación permite que quienes tienen las mejores capacidades técnicas lleven adelante los proyectos y que los procesos de adjudicación y control se realicen con mayor transparencia debido a los resguardos procedimentales que el sistema tiene instaurados. A su vez, los contratos PPP permiten beneficiarse de la experiencia y eficiencia del sector privado, descentralizar el diseño y la ejecución de obras u otros propósitos.

La realización de estos proyectos, complementarios a la inversión pública tradicional, posibilitará reducir el déficit de infraestructura y producirá un impacto directo en la generación de empleo y la sustentabilidad social y económica de las regiones intervenidas. Desde 2017 el gobierno nacional viene impulsando una serie de proyectos de infraestructura como parte del “Programa de Proyectos PPP”.

El primer proyecto licitado bajo la modalidad PPP se corresponde con la Etapa 1 del Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS), consistente en la adjudicación de seis corredores viales que comprenden más de 3.300 km de rutas nacionales en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. El plan de obra nueva a ejecutar por los contratistas PPP, quienes tomaron posesión el 1 de agosto de 2018, implica más de 2.500 km en la construcción de nuevas autopistas (813 km), rutas seguras (1.494 km) y obras especiales (252 km) así como 17 variantes en distintas localidades. Con fecha 31 de julio de 2019 los contratistas PPP firmaron una adenda al contrato PPP que contempla la extensión del plazo programado para la acreditación del cierre financiero. De acuerdo con el contrato PPP (Matriz de Riesgos), el contratista asume el riesgo de la disponibilidad de financiamiento en los mercados de deuda nacionales e internacionales para alcanzar el cierre financiero dentro del plazo requerido.

En 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía lanzó la licitación nacional e internacional del “Proyecto PPP Línea Extra-Alta Tensión en 500 KV E.T. Río Diamante - Nueva E.T. Charlone” con el objetivo de ampliar y fortalecer la capacidad del transporte eléctrico. El proyecto consiste en la construcción de una línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Río Diamante en la provincia de Mendoza con una nueva estación transformadora en la localidad de Charlone (provincia de Buenos Aires).

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), en su carácter de Autoridad Convocante, publicó el Dictamen del artículo 13º de la Ley 27.328 como paso previo al llamado a Concurso nacional e internacional del “Proyecto PPP - 01 Oficinas para el Estado Nacional”. Este proyecto tiene por objeto la construcción y operación de un edificio destinado a oficinas administrativas; el proyecto atiende a una prioridad de política pública de progresar en una estrategia de Gerenciamiento de Activos Físicos del Estado Nacional que contemple la sustentabilidad del espacio laboral, el concepto de edificio seguro y la centralización física de la administración jurisdiccional dentro del Plan de Modernización del Estado.

Asimismo, se avanzó en el desarrollo de los documentos licitatorios del “Proyecto PPP Construcción, Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca – Añelo (Tren Norpatagónico de Cargas) – Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén” que comprende la ingeniería, construcción, renovación, mejoramiento, financiamiento y mantenimiento del corredor ferroviario Norpatagónico para el despacho de nuevos servicios de transporte de carga.

La Inversión en Infraestructura Pública también contempla los proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de Participación Público-Privada (PPP), cuyo monto estimado para 2020 asciende a \$123.742 millones (0,4% del PBI) considerando los seis contratos ya suscriptos de “Red de Autopistas y Rutas Seguras - RARS”. En este sentido, si las condiciones de financiamiento son las apropiadas, la inversión podría alcanzar \$145.587 millones (0,5% del PBI), al incluirse los proyectos con potencial de ser licitados a más corto plazo.

## APÉNDICE 1 – MEJORAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

En este apéndice se detallan las modificaciones recientes del SNIP en los procesos que son de su competencia.

Durante la formulación del Proyecto de Presupuesto Nacional 2020 se avanzó en la consolidación de las mejoras en el SNIP impulsadas desde el año 2017, que se estructuran en cinco lineamientos estratégicos:

- i) alcanzar una mirada integral de la Inversión Pública que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones y dotar al SNIP de una mayor transparencia,
- ii) ejercer un control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión con anterioridad a su inclusión en el Presupuesto,
- iii) implementar un procedimiento de priorización que conjugue necesidades derivadas de las brechas de infraestructura (enfoque global) con los proyectos identificados por los Ministerios (enfoque intrasectorial),
- iv) redefinir el alcance de la intervención de la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), incluyendo las adecuaciones normativas necesarias, y
- v) simplificar los requerimientos a las jurisdicciones, tanto en la operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN) como en la gestión de los dictámenes de calificación técnica, referidos al control de la evaluación de los proyectos.

En ese sentido, a partir de la formulación del Presupuesto 2018, se inició un proceso para que el BAPIN se constituya en la única puerta de entrada de los proyectos de inversión pública al Presupuesto Nacional, alcanzando la cobertura total en el marco de la formulación del Presupuesto 2019. Para lograr este objetivo, se simplificó el proceso que deben cumplimentar los organismos para registrar proyectos de inversión, se reestructuró el módulo de carga en el BAPIN, se mejoró la performance del sistema informático y se desarrolló un módulo de exportación-importación masiva de datos, lo que permitió reducir los tiempos y las tareas relacionadas con la carga de proyectos.

Como resultado de ese proceso, se pasó de una cobertura de los proyectos de inversión en el BAPIN del orden del 35% en períodos anteriores, al 100% a partir de la formulación del Presupuesto 2019. A esto debe sumarse que se cuenta con cobertura total de las Aplicaciones Financieras y de los proyectos incluidos en el régimen de PPP informados en BAPIN durante este proceso.

Otro avance significativo consistió en que se profundizó la intervención de la DNIP en el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión previo a su incorporación al Presupuesto, y se puso a disposición de las autoridades para la toma de decisiones. Puntualmente, se controló la formulación y evaluación de un conjunto de 1.016 proyectos, constituido por los proyectos a iniciar en 2020 y con costo total mayor a \$10 millones incluidos en Proyecto de Presupuesto 2020. Asimismo, en la instancia previa del proceso de formulación (Demanda de Inversión) se había realizado el control de 1.930 proyectos. Como resultado de estos controles, se informó a cada jurisdicción el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de los requerimientos y las observaciones realizadas por la DNIP, de forma tal que se fueran completando y/o corrigiendo progresivamente los aspectos identificados en cada proyecto y se pueda mejorar la calidad de la información útil para la toma de decisiones. En el apartado A1-1, que forma parte de este Apéndice, se describe este proceso con mayor profundidad.

También se avanzó en correcciones a la denominación de los proyectos, y la identificación de su ubicación geográfica para imputar el gasto directamente desde BAPIN, lo que permite fácilmente desagregar el gasto por provincia, tarea que hasta el momento se realizaba en eSIDIF.

Adicionalmente, se aplicaron criterios más estrictos para la definición de cada proyecto (desagregando aquellos que involucran más de una obra con finalidad específica), lo que en parte explica el incremento en la cantidad de proyectos de inversión incorporados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 en relación a 2019, que pasó de ser 1.872 proyectos en el Presupuesto 2019 a 4.207 en el Presupuesto 2020.

Asimismo, se vincularon unívocamente los proyectos de inversión con cada uno de los préstamos de organismos internacionales y bilaterales a través de la incorporación, en la ficha BAPIN de cada proyecto, del código de financiamiento externo generado en el sistema BAPIN, que sirve de base al código PEX de eSIDIF (proyecto con financiamiento externo). También se mejoraron los mecanismos de carga de los proyectos que se ejecutarán bajo la modalidad de participación pública-privada, para esto se agregó una solapa especial con información confidencial.

Además, se está trabajando en la implementación de un modelo de brechas de infraestructura que permita dimensionar las necesidades y proveer información útil para la toma de decisiones, en particular para la asignación de los cupos sectoriales. En este modelo, los organismos definirán unidades de medida representativas de las necesidades de cada sector y fijarán las metas a alcanzar. A partir de esta información se establecerán las brechas que servirán de referencia para la definición de techos de inversión, priorización y selección de proyectos. La adopción de este modelo, que se encuentra en desarrollo, contribuirá a mejorar la consistencia de las propuestas de priorización realizadas por los organismos.

Complementariamente, se realizaron significativos avances en la vinculación del BAPIN con los módulos de formulación y ejecución presupuestaria del eSIDIF, buscando, entre otros objetivos, evitar la duplicación de tareas de los organismos y mejorar la información de ejecución financiera.

Estas mejoras en los procesos permitieron, además, comenzar a publicar mensualmente en la página web de la DNIP<sup>7</sup> la ejecución financiera de los proyectos de inversión incorporados en el Presupuesto Nacional, poniendo esta información a disposición de la ciudadanía. De este modo, al publicar la ejecución para cada proyecto BAPIN, se comenzó a mostrar un nivel de desagregación de la ejecución mayor al que se publica habitualmente en los informes de ejecución presupuestaria (ejecución agregada por ubicación geográfica). Asimismo, además de generar un aporte importante a la transparencia, dicha información es de utilidad para establecer criterios de priorización durante el proceso de formulación del Presupuesto.

Por otra parte, en el marco del proceso destinado a afianzar la gestión de la inversión pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha finalizado un estudio sobre la gobernanza de la infraestructura en Argentina, con el objeto de evaluar las fortalezas y debilidades del sistema y proponer recomendaciones para lograr una adecuación a las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, se está avanzando en la adhesión a la "Recomendación del Consejo sobre Principios para la Gobernanza Pública de las Asociaciones Público-Privadas" de esa organización, que contempla utilizar el proceso presupuestario de forma transparente para minimizar los riesgos fiscales y garantizar la integridad del proceso de contratación.

De esta forma, el SNIP potencia sus funciones como inductor de mejores prácticas en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, como instancia de coordinación de requerimientos por parte de las

<sup>7</sup> <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/dnip>

distintas instancias del SPN y como proveedor de información oportuna para la toma de decisiones, asignación de recursos y diseño de políticas públicas en materia de Inversión Pública

En síntesis, como consecuencia de los avances realizados, actualmente el BAPIN permite contar con un inventario de proyectos de inversión que concentra información actualizada, oportuna y útil para la selección y priorización, a la vez que favorece la gestión y el seguimiento de los mismos.

## A1-1 CONTROL DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS

Respecto al control de la formulación y evaluación de proyectos, función que constituye un mandato de la Ley 24.354 a la Dirección Nacional de Inversión Pública en su calidad de Órgano Responsable, durante el año 2019 se profundizaron los avances ya iniciados en el año 2018, logrando un control efectivo previo a la inclusión al Presupuesto 2020, de la totalidad de los proyectos de inversión a iniciar<sup>8</sup>, situación que se da por primera vez desde la implementación del SNIP en el año 1995.

### Control de la formulación

El BAPIN cuenta, desde el año 2018, con una solapa de Principios Conceptuales de Formulación (PCF), que consiste en una serie de preguntas cuyas respuestas permiten conocer la fundamentación y razonabilidad de la formulación de cada proyecto.

Esta solapa tiene como objetivo permitir el análisis integral de los proyectos de inversión, verificando sus fundamentos y la coherencia interna entre el problema a resolver, los objetivos propuestos, el producto a desarrollar y las alternativas analizadas y seleccionadas. Asimismo, se apunta a que este análisis pueda realizarse previo a la inclusión de los proyectos de inversión en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la APN.

Para este nuevo ejercicio, se incorporó una pregunta adicional, que especifica la capacidad prestacional del proyecto.

A continuación, se detallan las preguntas:

1. ¿Cuál es la necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión?
2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto?
3. ¿Cuál es el producto o servicio que brindará el proyecto una vez finalizado?
4. ¿Qué alternativas han sido consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada?
5. ¿Por qué ha seleccionado la alternativa elegida?
6. ¿Cuál será la capacidad prestacional una vez finalizado el proyecto?
7. Características de la inversión física que dan cuenta de la capacidad prestacional del proyecto
8. ¿Cuál es la vida útil del principal bien de capital a incorporar en el marco del proyecto?
9. ¿Cuál será la cobertura territorial y poblacional del proyecto? ¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?

<sup>8</sup> Proyectos mayores a \$ 10 millones, excluidos los destinados a equipamiento básico de oficina.

- Cobertura territorial: área geográfica donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto.
  - Beneficiarios directos: destinarios directos de los productos que generara el proyecto.
  - Beneficiarios indirectos: terceras personas que son beneficiadas con el proyecto
10. ¿El proyecto presenta dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales ambientales, etc.) pasibles de suceder durante su ejecución, puesta en funcionamiento o cierre/desmantelamiento? En caso afirmativo deberá enumerarlos.
11. ¿Han sido dimensionados los costos de operación y mantenimiento que tendrá el proyecto cuando esté en funcionamiento? En caso afirmativo, ¿Los costos fueron validados con la institución, autoridad o nivel de gobierno que deberá afrontarlos?
12. ¿El proyecto requiere intervención de una autoridad ambiental competente?

El mencionado control se materializó en dos instancias, la primera en oportunidad del relevamiento de la Demanda de Inversión (“Marca de Demanda”) y, posteriormente, en la formulación del anteproyecto (“Marca Anteproyecto”). El universo de análisis se circunscribió a proyectos cuyo inicio de ejecución esté previsto para 2020, excluyendo los referidos a Equipamiento Básico de Oficina y Transferencias a Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPN (los proyectos ejecutados con estas transferencias deberán cargar la información completa).

Como resultado del control de la formulación, los proyectos se clasificaron en tres categorías en función del nivel de cumplimiento en las respuestas a los Principios Conceptuales de Formulación (“Completo”, “Parcialmente Completo” e “Incompleto”). Para los definidos como “Completo”, se establecieron tres niveles en función de la calidad y coherencia de la información registrada (“Satisfactoria”, “Parcialmente satisfactoria” y “No satisfactoria”).

A su vez, para cada uno de los proyectos analizados, se realizaron observaciones específicas a la carga de los PCF que se encuentran registradas en el BAPIN.

### **Control de evaluación**

Complementando los avances referidos al control de la formulación de los proyectos de inversión, a partir del proceso de formulación del Presupuesto Nacional 2020 se incorporaron nuevas herramientas destinadas a afianzar el control de la evaluación de estos proyectos. Para ello, se definieron diferentes metodologías e indicadores en función de la tipología y envergadura financiera de cada proyecto y, consecuentemente, se reformuló la solapa de Evaluación del BAPIN.

Para el control de la evaluación, se realizó una clasificación de los proyectos en función del costo total y se establecieron los criterios de evaluación que se detallan a continuación: a) De \$10 M a \$200M: estos proyectos deberán optar de manera obligatoria por recurrir a un indicador cualitativo -cuantitativo. b) Mayores a \$200 M y hasta \$3.000 M: se trata de iniciativas cuyo monto estimado de inversión requiere como mínimo la utilización de un indicador económico y un indicador cualitativo -cuantitativo. c) Mayores a \$3.000 M: por tratarse del segmento de proyectos de inversión de mayor envergadura, deberán realizar la evaluación económica a través de un método o técnica y, adicionalmente, deberán consignar un indicador económico y un indicador cualitativo/cuantitativo.

Al igual que el control de formulación, el de evaluación se realizó en dos instancias, la Demanda de Inversión (“Marca de Demanda”) y la formulación del anteproyecto (“Marca Anteproyecto”). En este caso, el universo de análisis también se circunscribió a proyectos cuyo inicio de ejecución esté previsto para 2020 y que además su costo total supere los \$ 10 millones, excluyendo los referidos a Equipamiento Básico

de Oficina y Transferencias a Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPN (los proyectos ejecutados con estas transferencias deberán cargar la información completa).

Durante el proceso de control se constató la adecuada elección de Indicadores de Evaluación de acuerdo a la envergadura y tipología de los proyectos, y se los clasificó en función del nivel de cumplimiento (“Completo”, “Parcialmente Completo” e “Incompleto”).

También en el control de evaluación se realizaron observaciones específicas a los Indicadores de Evaluación que quedaron registradas en la información de cada proyecto en BAPIN.

Las guías conceptuales que corresponden a ambas instancias de revisión, formulación y evaluación, están disponibles en la web.<sup>9</sup>

### **Resultados del control de formulación y evaluación**

Como resultado de las tareas anteriormente detalladas, se concluyó que el 81% de los proyectos controlados en formulación (826 proyectos) presenta respuestas en al menos 10 de las 12 preguntas que reflejan la aplicación de los principios conceptuales de formulación, y en el control de evaluación el 53% (430 proyectos) incluye indicadores.

Previamente, en la instancia de relevamiento de la Demanda de Inversión, se había realizado un análisis similar, en el cual se controló la formulación y evaluación de 1.930 proyectos (proyectos a iniciar en 2020 y mayores a \$ 10 millones), y se informó a cada jurisdicción el cumplimiento cuantitativo y cualitativo junto a las correspondientes observaciones de la DNIP, de modo que éstas subsanen los aspectos identificados como deficitarios.

En relación a la Evaluación, se analizaron un total de 816 proyectos, de los cuales el 47% no presentó carga de evaluación, mientras que el 34% registró carga completa y el restante 18% parcialmente completa.

Asimismo, se enfocó el análisis sobre aquellos proyectos cuyo costo total sea mayor a \$3.000 millones y se informó a los organismos la ausencia de carga de formulación y de evaluación en la instancia de formulación del anteproyecto.

De esta forma, la DNIP realizó el control de la formulación y evaluación de los proyectos de inversión a iniciarse en 2020 que tuvieran un costo total mayor a \$10 millones (1.016 proyectos), e informó a cada jurisdicción el nivel de cumplimiento cuantitativo y cualitativo para cada uno de ellos.

En síntesis, el control efectivo de la formulación y evaluación de los proyectos ha sido uno de los ejes centrales de las modificaciones implementadas. Los logros que aquí se presentan son el resultado de un proceso iniciado en 2017 y que ha ido desarrollándose de manera gradual, en conjunto con los organismos, con el objetivo de poner a disposición, tanto de las autoridades responsables de la toma de decisiones como de los ciudadanos, información completa, significativa y oportuna.

### **A1-2 DICTÁMENES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA**

De forma complementaria y ampliatoria al control de la evaluación que aplica por primera vez a todos los proyectos previo a su incorporación al presupuesto, que fue detallada en el apartado precedente, para

<sup>9</sup> <https://www.argentina.gob.ar/dnip/manuales-y-tutoriales>

los proyectos de mayor envergadura se realiza una intervención más exhaustiva en base un documento de proyecto presentado por el Organismo.

El proceso está establecido en la Resolución SPEyPD<sup>10</sup> Nº 125/2012 que aprueba la guía de contenidos para la presentación de los proyectos, que incluyen aspectos económicos, técnicos y ambientales, así como el sistema de calificaciones a otorgar a los mismos. Dicha resolución estipula los antecedentes e información de los estudios de factibilidad de los proyectos de Inversión Pública que los organismos del SPN deben presentar en cumplimiento del artículo 7º inciso b) del Decreto Nº 720/95 (reglamentario de la Ley Nº 24.354).

La normativa vigente establece que la DNIP debe realizar el control de la formulación y evaluación económica de los proyectos de inversión que superen los \$ 200 millones de monto total.

Como resultado del control de la evaluación, la DNIP propone una calificación técnica de cada proyecto, que es finalmente aprobada por la Autoridad de Aplicación del SNIP (actualmente la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y PPP) mediante un dictamen de calificación técnica.

### A1-3 BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BAPIN)

El BAPIN es una de las principales herramientas del SNIP de Argentina, tal como ha sido concebido por la Ley 24.354 y su reglamentación. De acuerdo a tal normativa, el BAPIN es un inventario de los proyectos de inversión del SPN, que reúne información de los mismos contemplando las diferentes etapas de su ciclo de vida, desde la idea hasta la finalización de la ejecución.

El sistema BAPIN aporta información integrada sobre proyectos de inversión a ser ejecutados por cada organismo, ya sea por administración o contratación de terceros, o por provincias y/o municipios cuyo financiamiento proviene de la Nación (por fuentes propias o externas).

En síntesis, el BAPIN es una herramienta útil para la toma de decisiones, en la medida en que brinda información completa de los proyectos que se proponen para integrar el PNIP y, por ende, el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional. Adicionalmente, constituye un medio que permite dar a la publicidad al destino de las principales obras y proyectos públicos.

En cuanto a su arquitectura, el BAPIN fue concebido como un sistema interrelacionado con la administración financiera y con los sistemas de control de gestión del SPN, a los que complementa en aspectos sustantivos que conciernen al campo de las inversiones públicas.

Desde el punto de vista operativo, los proyectos son cargados desde las oficinas iniciadoras de los Organismos Nacionales en forma directa (*on-line*), siendo la DNIP la Oficina Central de administración del sistema. De esta manera, se descentraliza la carga de datos posibilitando que sean las áreas originantes, quienes mejor conocen las características técnicas y la formulación de los proyectos, las que registren la información.

Por su parte, la DNIP establece los estándares, coordina el registro de información, realiza controles de calidad de carga y gestiona los permisos de acceso. Existen usuarios habilitados para la edición y otros para la visualización de la totalidad de los proyectos registrados en BAPIN, en virtud de las tareas transversales que les competen (ONP, Auditoría General de la Nación, Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, etc.).

<sup>10</sup> SPEyPD corresponde a la ex Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, autoridad de aplicación del SNIP hasta el año 2015.

En la actualidad, el BAPIN cuenta con más de 28.200 proyectos registrados, lo que implica un aumento cercano al 66% en comparación con los 17.000 proyectos registrados en el BAPIN a fines del año 2016. Asimismo, el Banco cuenta con más de 463 programas de financiamiento externo registrados, lo que implica un aumento del 36% respecto del año 2018. Por su parte, en el marco de la gestión de financiamiento externo de operaciones directas a provincias donde la administración nacional es garante, se encuentran registrados directamente por las jurisdicciones provinciales 233 proyectos de inversión.

#### **Mejoras al BAPIN realizadas durante 2019**

En el marco de las acciones para ampliar la cobertura y calidad de la información registrada en el BAPIN, durante el último año se trabajó en la mejora de la gestión de la información de los proyectos de inversión a partir de una mejora integral del sistema (*restyling*).

A la incorporación en el 2018 de la solapa de Principios Conceptuales de Formulación, la que reemplazó a la matriz de marco lógico como herramienta para la caracterización del proyecto, se le incorporó una nueva pregunta sobre la capacidad prestacional del proyecto, se rediseñó la solapa de evaluación y se agregó una nueva solapa para administrar los proyectos ejecutados en el marco del régimen de PPP.

Con esta reestructuración se eliminó el requisito que implicaba la utilización de categorías conceptuales de difícil aplicación en la práctica y la necesidad de información para todos los proyectos con independencia de su relevancia, y que a su vez se superponía conceptualmente con otros requerimientos de información que se encontraban dispersos en diferentes solapas.

En cuanto a la organización interna del registro de cada proyecto en el BAPIN, se establecieron seis solapas para la carga de información por parte de los Organismos y una para la intervención de la Dirección: 1) Información General, 2) Principios Conceptuales de Formulación, 3) Evaluación, 4) Cronograma, 5) PPP (en caso de ser el proyecto bajo esta modalidad), 6) Información complementaria, 7) Intervención de la DNIP.

Realizada esta subdivisión, se incorporaron nuevos campos, se redistribuyeron algunos existentes para su mejor interpretación, se bloquearon otros cuya carga pasó a realizarse de forma automática (simplificando el registro y evitando errores), y se desarrollaron controles adicionales de consistencia de los datos registrados.

Por otro lado, se optimizaron los diferentes servicios web con el objetivo de intercambiar información entre el BAPIN y eSIDIF, a los fines de conciliar la información y posibilitando así que los registros en uno de los sistemas puedan ser capturados por el otro, de forma transparente para el usuario, evitando duplicación de tareas y errores de carga.

#### **Vista del Módulo de proyectos de inversión de BAPIN**

Con el fin de ilustrar sobre la información que contiene el Banco de Proyectos, se presentan a continuación las pantallas con las mencionadas ocho solapas. Los campos que se presentan en fondo gris corresponden a aquellos que se registran en forma automática por el sistema, o por intercambio de información con el eSIDIF.<sup>11</sup>

- **Solapa General:**

Esta solapa contiene la información básica del proyecto. Se incorporaron la Contribución al Objetivo de Gobierno proveniente del rediseño de la solapa evaluación anterior.

<sup>11</sup> Los datos que contiene cada registro se presentan a modo de ejemplo, únicamente con carácter ilustrativo.

Ejemplo de visualización de esta pantalla:

Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
BAPIN

BAPIN, DNIP 

Inversión carga y edición Financiamiento Externo carga y edición Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

45568 - Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche.  
Creado: 30/06/2008 - Última modificación: 15/08/2019 Reg. 1 de 1 >> Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación Evaluación Cronograma Información complementaria Interv. DNIP Evaluación Ant. Borrador

**Datos Generales**

SAF	375-GENDARMERÍA NACIONAL (GNA)
Programa	41-FORMACION Y CAPACITACION DE LA GENDARMERÍA NACIONAL
Subprograma	00-Subprograma Central

**Código Presupuestario**

Proyecto	02	Actividad	00	Obra	51
----------	----	-----------	----	------	----

Denominación BAPIN: Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche.

Imputación Presupuestaria: IRD – Inv. Real Directa

Costo total: 24.519.413 Costo Inicial Estimado: 0 Año de Estimación: No registrado

Contribución: 2 - Ampliación Etapa: 3-Iniciado Requiere Dictamen:

Modalidad de Contratación: Por Licitación Pública PPP:

Finalidad-Función-SubFunción: [2.02.02.] Seguridad, Orden Público y Prevención / Seguridad Interior / Servicios de Defensa y Seguridad

**Contribución al Objetivo de Gobierno**

Sigla	Descripción
OGV72	Objetivos de Gobierno - V.72 - Fortalecimiento Institucional

**Localización Geográfica**

Descripción
Provincia de Río Negro / Bariloche / Villa Catedral

**Oficinas y Funcionarios (gestión de permisos)**

Iniciador	[.001.001.001.041.343.375.375.] Dep. Planes y Gestión / Gendarmería Nacional / Ministerio de Seguridad (Administración) / Ministro	
Ejecutor	[.001.001.001.041.343.375.375.] Dep. Planes y Gestión / Gendarmería Nacional / Ministerio de Seguridad (Administración) / Ministro	
Responsable	[.001.001.001.041.343.375.375.] Dep. Planes y Gestión / Gendarmería Nacional / Ministerio de Seguridad (Administración) / Ministro	
Sectorialista	Jorge Menendez   4342-5438 int 5075   MenendezJ@jefatura.gob.ar	

**Jurisdicción de ejecución**

Jurisdicción	41-Ministerio de Seguridad
--------------	----------------------------

**Solicitud de Presupuesto**

Agregar	Historial	Última Solicitud Registrada: DEMANDA 2020 - 2022 Anual
Prioridad	Alta	Subprioridad 187
Anteproyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	

**Origen del Financiamiento Externo**

**Proyectos Relacionados**

**Observaciones**

[Guardar](#) [Guardar y Cerrar](#) [Guardar y Crear Nuevo](#) [Cerrar](#)

- Solapa Principios Conceptuales:**

Esta pantalla contiene información útil para analizar la formulación de los proyectos. La respuesta a cada una de las preguntas permite reconstruir las características principales de los proyectos, presentando la información con coherencia lógica, resumida y estandarizada.

Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
**BAPIN**

BAPIN, DNIP  

Inversión carga y edición	Financiamiento Externo carga y edición	programa	Matching	Parámetros	Administración	Mensajes	Usuarios	Admin. Sistema
------------------------------	---	----------	----------	------------	----------------	----------	----------	----------------

**45568 - Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Catedral E/34 Bariloche.**  
Creado: 30/06/2008 - Última modificación: 15/08/2019

[!\[\]\(df11356ac6c23dacfd57446d710735ea\_img.jpg\) !\[\]\(9fea53587a0a13c15a49ade1b513e6c7\_img.jpg\) Reg. 1 de 1 !\[\]\(6c1d72903825c5346643332afdfc8ba5\_img.jpg\) !\[\]\(bd167ce0a4b5b03b064264e0889d75d6\_img.jpg\) Ir](#)

Generales	Principios Conceptuales de Formulación	Evaluación	Cronograma	Información complementaria	Interv. DNIP	Evaluación Ant.
-----------	--	------------	------------	----------------------------	--------------	-----------------

(No deben completar el formulario los proyectos en ejecución y el equipamiento básico de oficina)

1. ¿Cuál es la necesidad a satisfacer o la problemática a solucionar con el presente proyecto de inversión? (3000 caracteres)
2. ¿Cuál es el objetivo del proyecto? (1500 caracteres)
3. ¿Cuál es el producto o servicio que brindará el proyecto una vez finalizado? (1500 caracteres)
4. ¿Qué alternativas han sido consideradas para satisfacer la necesidad o resolver la problemática planteada? (3000 caracteres)
5. ¿Por qué han seleccionado la alternativa elegida? (3000 caracteres)
6. ¿Cuál será la capacidad prestacional del proyecto una vez finalizado? (3000 caracteres)
7. ¿Cuáles son las características de la inversión física que dan cuenta de la capacidad prestacional del proyecto? (3000 caracteres)
8. ¿Cuál es la vida útil del principal bien de capital a incorporar en el marco del proyecto? (500 caracteres)
9. ¿Cuál será la cobertura territorial del proyecto? ¿Quiénes y cuántos serán los beneficiarios directos e indirectos del proyecto?
10. ¿El proyecto presenta dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales ambientales, etc.) pasibles de suceder durante su ejecución, puesta en funcionamiento o cierre/desmantelamiento? (3000 caracteres)
11. ¿Han sido dimensionados los costos de operación y mantenimiento que tendrá el proyecto cuando esté en funcionamiento?
12. ¿El proyecto requiere intervención de una autoridad ambiental competente?

Observaciones de la DNIP 

[Guardar](#) [Guardar y Cerrar](#) [Cerrar](#)

- **Solapa Evaluación**

Aquí se incluyen indicadores de evaluación económica y no económica.

Ejemplo de visualización de esta pantalla:

Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
**BAPIN**

Agregar  

Inversión carga y edición	Financiamiento Externo carga y edición	Administración	Mensajes	Usuarios
------------------------------	---	----------------	----------	----------

**121462 - Construcción Autopista RN 3 Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia, Tramo II: km 1.867,00 - km 1.908,60;**  
Pcia. de Santa Cruz  
Creado: 09/06/2019 - Última modificación: 25/10/2019

[!\[\]\(ded95854e74aecf04152c0295363bc65\_img.jpg\) !\[\]\(20c1bb0f982c6aa1f31fed855e876f0b\_img.jpg\) Reg. 1 de 1 !\[\]\(96d373b56da6d7c982aa4960020a8ea9\_img.jpg\) !\[\]\(498e7fbd9ae875f7754d4928908ffe5e\_img.jpg\) Ir](#)

Generales	Principios Conceptuales de Formulación	Evaluación	Cronograma	Información complementaria	Interv. DNIP	Evaluación Ant.
-----------	--	------------	------------	----------------------------	--------------	-----------------

**Evaluación de Proyecto**

Evaluaciones

Tipo	Evaluación	TipoMétodo	Descripción	Fuente de Información	Resultado	Comentarios/Aclaraciones
Proyectos viales - otros proyectos viales	Económica	Costo-Beneficio (método)	Ahorro de costos	HDM	TIR 31,00 % VAN 166.000.000,00 \$ Relación Beneficio/Costo 3,34 Relación	 
Proyectos viales - otros proyectos viales	No económica	Indicador Cual-quantitativo	Tiempo de recorrido	Registro de velocidades-DNV	Tiempo de recorrido por km Valor Base: 80,00 Km/h Valor de Referencia: 90,00 Km/h	 

Observaciones de la DNIP 

[Guardar](#) [Guardar y Cerrar](#) [Cerrar](#)

- **Solapa Cronograma**

Otro de los avances realizados durante el año 2019 fue la incorporación del atributo de ubicación geográfica para imputar el gasto. Esto permite desagregar el gasto por cada provincia donde se ejecute cada proyecto de inversión, manteniendo la apertura de objeto de gasto y fuente de financiamiento.

Asimismo, se incorporó el código PEX (programa con financiamiento externo) como desagregación de la fuente de financiamiento.

Esto permite el traspaso al sistema presupuestario y el seguimiento del proyecto a nivel de ubicación geográfica y de programa con financiamiento externo, durante la formulación de Presupuesto 2020, lo que posibilitará, a su vez, mejorar la imputación en el sistema eSIDIF durante el próximo año.

Todos estos avances permitieron mejorar la importación de la ejecución financiera de los años 2018 y 2019 a nivel de proyecto BAPIN.

En el apartado del detalle presupuestario se incorporó el registro y resguardo de los montos del proyecto, en sus diversas instancias del proceso de formulación y ejecución presupuestaria (solicitado en la Demanda de Inversión, propuesto en el proyecto de ley, asignado en el crédito inicial, crédito vigente y gasto devengado) por provincia y por apertura presupuestaria, permitiendo tener un registro de todo el ciclo de vida del proyecto durante su ejecución más allá de cualquier cambio presupuestario que sufra el proyecto.

**Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
BAPIN**

BAPIN, DNIP  

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

**45568 - Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche.**  
Creado: 30/06/2008 - Última modificación: 15/08/2019

<< < Reg. 1 de 1 > >> Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación Evaluación Cronograma Información complementaria Interv. DNIP Evaluación Ant.

**Cronograma de gastos**

Gastos de Ejecución

Denominación	Estado Financiero	Fecha Inicio Estimada	Fecha Fin Estimada	Fecha Inicio Realizada	Fecha Fin Realizada	Costo Total	Total Realizado
Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro ...	En Ejecución	01/12/2017	03/02/2020	01/12/2017	03/02/2020	24.519.413	15.778.432

**Gastos Estimados**

Mostrar Desde 2019

Suma de Estimado Actual y Futuros: 13.690.989

Provincia	Cód.	Obj.del Gasto	F.Financiamiento	Pex	2018	2019	2020	2021
Provincia de Río Negro	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.1. - Tesoro Nacional	0	4.517.962	13.440.989	250.000	0
			Totales por año		4.517.962	13.440.989	250.000	0

**Información Presupuestaria Vigente**

SAF Programa Subprograma Proyecto Actividad Obra

Vigente Al: 31/08/2019 Devengado Al: 31/08/2019

Año	Monto Inicial	Monto Vigente	Monto Devengado
2019	0	13.440.990	4.950.008

[Ver Detalle Presupuestario](#)

**Gastos Realizados**

Mostrar Desde 2018

Total: 15.778.432

Provincia	Fecha	Cód.	Obj.del Gasto	F.Financiamiento	Pex	2017	2018	2019
Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	31/08/2019	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.1. - Tesoro Nacional	0	0	0	2.501.679
Provincia de Río Negro	26/12/2018	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.5. - Crédito Interno	0	0	4.517.962	0
Provincia de Río Negro	28/12/2018	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.1. - Tesoro Nacional	0	4.517.962	0	0
Provincia de Río Negro	31/01/2018	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.5. - Crédito Interno	0	1.792.500	0	0
Provincia de Río Negro	31/08/2019	.04.02.01.	Construcciones en bienes de dominio privado	.1.1. - Tesoro Nacional	0	0	0	2.448.328
			Totales por año		6.310.462	4.517.962	4.950.007	

[Guardar](#) [Guardar y Cerrar](#) [Cerrar](#)

Los montos asignados en el proyecto de ley, y en instancias sucesivas, son registrados directamente por la DNIP. Para los últimos dos casos (crédito vigente y gasto devengado), surgen de la interacción con el sistema eSIDIF (anteriormente estos montos eran registrados manualmente por los usuarios, con un grado de cumplimiento bajo y un alto porcentaje de casos donde lo informado por el organismo en el BAPIN difería de lo que surgía del eSIDIF).

**Información Presupuestaria**

Año Presupuestario 2019

Fecha Actualización Vigente: 31/08/2019  
Fecha Actualización Devengado: 31/08/2019

	Monto Demanda	Monto Proy.Ley	Monto Inicial	Monto Vigente	Monto Devengado
TOTALES	1	0	0	13.440.990	4.950.008

Apertura Presupuestaria	Provincia	Obj.del Gasto	F.Financiamiento	PEX	Monto Demanda	Monto Proy.Ley	Monto Inicial	Monto Vigente	MVE (*)	Monto Devengado	MDE (*)
- Seleccione provincia		.04.02.01.	.1.5.	0	1	0	0	0	0	0	0
375-41-00-02-00-51	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	.04.02.01.	.1.1.	0	0	0	0	0	0	2.501.679	0
375-41-00-02-00-51	Provincia de Río Negro	.04.02.01.	.1.1.	0	0	0	0	0	13.440.990	2.448.328	0

(\*) Montos estimativos

[Cerrar](#)

- **Solapa PPP**

Para la formulación del Presupuesto 2019, dadas las características particulares de los proyectos incluidos en el régimen PPP, se había implementado transitoriamente una planilla en formato Excel, con detalle de los costos del proyecto y sus atributos correspondientes. En la formulación del Presupuesto 2020 se reemplazó esta planilla por una solapa específica para PPP con acceso restringido, y a la información contemplada en la planilla, se le incorpora la posibilidad de adjuntar como anexo la información adicional que se considere necesaria (planos, mapas, etc.). De este modo, se permite el resguardo de la información que requiere confidencialidad.

Ejemplo de visualización de esta pantalla:

**Sistema Nacional de Inversiones Públicas**  
**BAPIN**

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

108822 - Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A - PPP  
Creado: 21/07/2017 - Última modificación: 09/09/2019

<< < Reg. 1 de 1 > >> Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación Evaluación Cronograma PPP Información complementaria Interv. DNIP Evaluación Ant.

**Cronograma de Gastos**

Fecha Inicio Obra/O&M	Fecha Fin Obra/O&M	Fecha Inicio Repago	Fecha Fin Repago	Total Obra/O&M	Total Repago

**Gastos Estimados (Obra/O&M)**

Provincia	Concepto	Descripción	Origen	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Interprovincial	Inversión	Capex anual según curva de inversión	FONDOS PRIVADOS								
Interprovincial	Operación y Mantenimiento	Gasto anual en operación y mantenimiento	FONDOS PRIVADOS								
<b>Totales</b>											

**Gastos Estimados (Repago)**

Provincia	Concepto	Descripción	Origen	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Interprovincial	Re pago de Capital	Re pago de Capital, con fondos públicos nacionales (TPI, % de Cánon, etc)	FONDOS PÚBLICOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL								
Interprovincial	Re pago de O&M	Re pago de Operación y Mantenimiento, con fondos públicos nacionales (TPD, % de Cánon, etc)	FONDOS PÚBLICOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL								
<b>Totales</b>											

**Observaciones de la DNIP** ▶

Guardar Guardar y Cerrar Cerrar

- **Solapa Información Complementaria**

Esta solapa permite adjuntar archivos, cargar el marco legal del proyecto y cualquier información adicional que se considere necesaria.

Ejemplo de visualización de esta pantalla:

Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
BAPIN

BAPIN, DNIP  

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

45568 - Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche.  
Creado: 30/06/2008 - Última modificación: 15/08/2019

<< < Reg. 1 de 1 > >> Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación Evaluación Cronograma Información complementaria Interv. DNIP Evaluación Ant.

**Archivos Adjuntos**

No hay Archivos adjuntos

**Marco Legal**

**Información Adicional**

- **Solapa Intervención DNIP:**

Esta pantalla es editada únicamente por la DNIP. Se incluye, de corresponder, información sobre los dictámenes y otros comentarios técnicos correspondientes al proyecto.

Ejemplo de visualización de esta pantalla:

Sistema Nacional de Inversiones Públicas  
BAPIN

BAPIN, DNIP  

Inversión Financiamiento Externo Programa Matching Parámetros Administración Mensajes Usuarios Admin. Sistema

45568 - Ampliación Centro de Capacitación de Montaña Villa Cerro Catedral E/34 Bariloche.  
Creado: 30/06/2008 - Última modificación: 15/08/2019

<< < Reg. 1 de 1 > >> Ir

Generales Principios Conceptuales de Formulación Evaluación Cronograma Información complementaria Interv. DNIP Evaluación Ant.

**Dictamen**

No hay Dictámenes

**Comentarios Técnicos**

Tipo	Fecha	Usuario	Mensaje
ECTO	02/06/2014	BAPIN, Administrador	98-Adquisición de Equipamiento

### **Monitoreo y mejoras del BAPIN**

La DNIP trabaja permanentemente en establecer mejoras respecto al funcionamiento del BAPIN e interactúa en ese proceso con los diversos organismos públicos, con el fin de que éstos cumplan con la obligación de actualización de la información.

A partir del procesamiento de los datos incorporados al BAPIN, la DNIP se ocupa especialmente de la preparación de reportes y estudios necesarios para la elaboración del PNIP.

La retroalimentación de los usuarios del BAPIN y los distintos organismos con la DNIP permite detectar y trabajar en la introducción de mejoras de procesos, reportes y calidad de datos.

Se avanzó en la conexión punto a punto del BAPIN con algunos organismos mediante la red de Gobierno MAN 2.0 administrada por el Modernización con conexión VPN evitando las demoras de navegación de los organismos.

### **Atención a los Usuarios**

Por intermedio de los analistas sectoriales de proyectos, desde la DNIP se mantiene una comunicación permanente con los usuarios del SNIP en todos los organismos del SPN, en cuanto a los criterios conceptuales y metodológicos a utilizar para el registro de información, así como al seguimiento de la formulación presupuestaria y ejecución financiera.

Asimismo, los responsables del área BAPIN mantienen contacto periódico con usuarios sobre problemas en la utilización del sistema, carga de proyectos, performance, reportes, entre otros.

Existen a la fecha más 1.500 cuentas de usuarios (incluyendo las que poseen permisos de edición, así como aquellas que pueden consultar, pero sin posibilidad de editar).

## **A1-4 VINCULACIÓN ENTRE EL BAPIN Y EL SISTEMA PRESUPUESTARIO**

En el proceso de consolidación de los lineamientos estratégicos propuestos para el SNIP desde el año 2017, así como para asegurar su operación efectiva, resultó fundamental fortalecer la intervinculación entre el Sistema Presupuestario (eSIDIF) y el BAPIN.

Durante el año 2019 se avanzó con la incorporación del código BAPIN en el sistema eSIDIF a un nivel mayor de desagregación, lo que permite una mejor identificación de los reportes de gastos a nivel de BAPIN. Asimismo, para la formulación del Presupuesto 2020 la totalidad de los proyectos de inversión se encuentran registrados con identificación completa de los códigos BAPIN en el sistema eSIDIF lo que permitirá que, a partir del año 2020, cada registro en eSIDIF durante la ejecución presupuestaria sea asignado al proyecto de inversión correspondiente (BAPIN), con identificación única, de forma de minimizar las actividades de identificación manual.

A su vez, mediante la vinculación entre los sistemas BAPIN y eSIDIF se posibilitó la carga automática de la apertura programática en el sistema BAPIN. Esta innovación redundó en la eliminación de errores en la migración de datos desde BAPIN al módulo FOP (Formulación Presupuestaria) del eSIDIF. De esta forma, se agilizó el proceso de migración de datos y favoreció a su vez la política de desburocratización y eliminación de superposición de tareas y funciones entre las distintas áreas del Estado.

Durante el año 2019 se consolidó y amplió la incorporación de la ejecución financiera en BAPIN de forma centralizada, tarea que ya se había iniciado en el año 2018. Esta información se registra a partir de los

datos de eSIDIF, evitando así la carga manual por parte de las jurisdicciones, como venía ocurriendo hasta el año 2017. Esto permite publicar en la web, en forma mensual, la ejecución financiera de los proyectos de inversión<sup>12</sup>.

Es importante destacar la coordinación de tareas con el Ministerio de Hacienda para posibilitar a los organismos la visualización de la totalidad del Presupuesto de la APN, en el módulo FOP, tanto de Gasto Corriente como de Gasto de Capital en la etapa final del proceso de formulación presupuestaria, permitiendo de esta forma que realicen el cierre unificado de fuente de financiamiento.

Adicionalmente, en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2020, se incorporó el código BAPIN como información adicional en la planilla anexa al artículo 11 de proyectos con incidencia en ejercicios futuros. Esta novedad permite identificar cada proyecto de forma más sencilla tanto en el sistema presupuestario como en el BAPIN.

## A1-5 ACCIONES DE CAPACITACIÓN

La DNIP concentra entre sus funciones la realización y auspicio de acciones de capacitación sobre proyectos de inversión pública. En tal sentido, la formación de distintos actores del SNIP, así como la actualización permanente de los integrantes de la Dirección continúa siendo uno de los ejes del trabajo de la Dirección

En cuanto al funcionamiento general del SNIP, y en particular a la utilización del BAPIN, los nuevos usuarios o quienes quieran hacer consultas específicas, pueden visitar los tutoriales y videos instructivos que se encuentran disponibles en la página de Internet de la DNIP (en la ventana Manuales y Tutoriales).

El programa de capacitación 2019 de la DNIP se encuentra incorporado en el Plan de Capacitación del Instituto de la Administración Pública (INAP), en el marco del cual se realizó un curso de “Identificación, Diseño y Formulación de Proyectos de Inversión” y se estará realizando un curso de “Introducción a la Evaluación de Proyectos de Inversión”. Ambos cursos son presenciales, de 12 horas de duración y son dictados por técnicos de la DNIP, vinculando el contenido de los mismos con la carga de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión. Ambos cursos se encuentran destinados a funcionarios y técnicos de los distintos organismos del SPN que deben llevar adelante las actividades propias del SNIP en sus organismos, desde los ámbitos presupuestarios, de la planificación o formulación de proyectos y/o las áreas afines. Al igual que en el 2018 las inscripciones solicitadas duplicaron el cupo disponible, lo que refleja interés por parte de los organismos en participar de los talleres para la incorporación de criterios metodológicos que permiten mejorar la calidad de la información.

Con motivo de la modificación de la solapa Evaluación del BAPIN se realizó un curso presencial sobre Evaluación para todos los organismos del SNIP –mencionado precedentemente- mientras que para perfeccionar el contenido de dicha solapa se realizaron encuentros con los principales organismos del SPN, para definir los indicadores de evaluación de manera conjunta de acuerdo a la tipología de proyectos de cada jurisdicción. Estas reuniones fueron realizadas con anterioridad al inicio del proceso de Demanda de Formulación del Presupuesto 2020, para las cuales se convocaron a las jurisdicciones que presentan el mayor caudal de proyectos de inversión y trabajan con metodologías específicas –Defensa, Seguridad, Transporte, Interior, Vialidad, Energía y Educación-, se presentó por parte de la DNIP el set de indicadores

<sup>12</sup> <https://www.argentina.gob.ar/dnip/seguimiento-de-proyectos/ejecucion-presupuestaria-por-proyecto-de-inversion-2019>

propuestos y se abrieron espacios de intercambio para su mejoramiento y acuerdo (que fue volcado posteriormente en BAPIN).

En cuanto a la formación y actualización interna, durante 2019 los profesionales que se desempeñan en la DNIP se encuentran avocados a la realización de jornadas de capacitación interna sobre evaluación. Al momento se han realizado cinco jornadas y se prevé la realización de, al menos tres encuentros más antes del periodo de formulación del próximo Presupuesto. En estas jornadas se exponen proyectos que han sido presentados y evaluados en la Dirección y se contrasta con un especialista externo en la materia, las metodologías frecuentemente utilizadas y las técnicas de relevamiento de la información, tomando en cuenta las particularidades de ambas.

Por otra parte, se continúa presentando el SNIP en el Curso Interamericano de Administración Financiera y Control del SPN, organizado por el Centro de Capacitación y Estudios de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Esta actividad se desarrolla dos veces al año, como otra forma de integración de los diversos sistemas de gestión pública.

## A1-6 OTRAS ACTIVIDADES

### **Tratamiento de la información sobre financiamiento externo bilateral y multilateral**

A lo largo del proceso de formulación, se considera con especial atención a aquellas iniciativas de inversión que cuentan con fondos disponibles con el objetivo de mejorar la ejecución de las líneas activas de financiamiento externo bilateral y multilateral asociadas al financiamiento de Gasto de Capital.

En ese marco, se profundizó la articulación con la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (DNPyPFE) de JGM y la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales del Ministerio de Hacienda, lo que implicó la revisión integral del circuito de trabajo y el diseño de herramientas que permitieron una identificación unívoca de los proyectos de inversión registrados en BAPIN y su correspondiente fuente de financiamiento externo específica. Además, se logró mejorar la calidad de la información disponible con el objetivo de disponer de proyecciones más precisas de las reales disponibilidades de financiamiento externo para el año 2020, y poder llevar a cabo un adecuado seguimiento de la ejecución de los mismos.

Asimismo, se incorporó en el sistema eSIDIF un nuevo código que identifica la operación de financiamiento externo bilateral y multilateral, lo que permite una mejor asignación de recursos y seguimiento del gasto. El código de identificación en eSIDIF (“código PEX”) se construye a partir del código que asigna el sistema BAPIN a la operación de financiamiento externo, dado que éste es el primer sistema donde se registra la gestión, como uno de los requisitos previos a la priorización. Este nuevo código, además, identifica a la operación durante todo su ciclo de vida.

En este sentido, la coordinación con la DNPyPFE de JGM permitió además consolidar la información relevada por diversas áreas de la administración gubernamental para sustentar la selección de proyectos de inversión que tuviesen financiamiento asegurado, buscando mejorar la ejecución de los préstamos internacionales vigentes, así como también evitar mayores costos asociados a la subejecución de esas fuentes financieras.

La mejora en la calidad de la información permitió además profundizar el análisis ya iniciado el año anterior, a partir de los estudios de los analistas sectoriales de DNPyPFE que consideraron no sólo las previsiones de las Unidades Ejecutoras y su ritmo de ejecución de desembolsos de la cartera activa, sino

también el conocimiento de cada operación y las posibilidades de avance en los casos de préstamos en preparación.

**Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)**

El FOCEM fue creado en el 2004 con la finalidad de financiar proyectos para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías de menor tamaño y de las regiones de menor desarrollo relativo, así como para apoyar el funcionamiento de la estructura institucional del MERCOSUR y el fortalecimiento del proceso de integración.

Constituye el primer mecanismo solidario de financiamiento propio de los países del MERCOSUR y tiene como objetivo reducir las asimetrías del bloque relativas a infraestructura pública. Los fondos son destinados a los países miembros y entregados en carácter de donación no reembolsable para financiar hasta el 85% del valor elegible de los proyectos seleccionados.

La Dirección Nacional de Inversión Pública de la JGM y la Dirección Nacional del Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto integran la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), que tiene a su cargo las tareas de coordinación interna de los aspectos relacionados con la formulación, presentación, evaluación y ejecución de los proyectos, actuando como canal de comunicación entre los organismos ejecutores de los proyectos en el país y la Unidad Técnica del FOCEM (UTF).

Durante 2019, los países que integran el bloque incorporaron a su legislación nacional la DEC. N° 04/18 del CMC que establece la Adecuación del Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, en cuyo Artículo 6, inciso 3, establece que “para la administración financiera de los recursos de FOCEM, el MERCOSUR, podrá celebrar acuerdos de administración financiera con otros organismos regionales de financiamiento para el desarrollo”. Ello resulta relevante dado que el 17 de junio de 2018 los Estados Parte y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) había suscripto un “Acuerdo Marco entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)”.

## APÉNDICE 2 - SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN 2019

Desde la DNIP se realiza un seguimiento de la ejecución presupuestaria en el eSIDIF, que luego de un proceso de adecuación, se vuelca en el BAPIN. El objetivo de este proceso es vincular líneas presupuestarias por apertura programática, objeto de gasto y ubicación geográfica con proyectos de inversión a través de su código BAPIN.

Para llevar a cabo este proceso, se utiliza como fuente de información el crédito inicial del Gasto de Capital reportado por eSIDIF. A su vez, se realiza un seguimiento de las modificaciones presupuestarias sobre los créditos asignados a cada una de las jurisdicciones.

El resultado de esta tarea se refleja en la publicación mensual de la ejecución para cada proyecto de inversión. Dicha publicación, que se realiza por primera vez, muestra los proyectos de inversión con su correspondiente código BAPIN, denominación, tipo de proyecto y tipo de ejecución presupuestaria, según jurisdicción y organismo. La actualización de la ejecución para cada proyecto de inversión se publica, a su vez, en la web de la DNIP<sup>13</sup>. Este seguimiento permite, por un lado, avanzar hacia la transparencia en la información, y por el otro, establecer criterios de priorización durante el proceso de formulación del Presupuesto.

A continuación, se presenta la ejecución 2019 por función y se describen los principales proyectos de las cuatro funciones con mayor monto devengado.

Finalmente, se presenta una metodología complementaria para el análisis de la ejecución financiera.

### Ejecución por función

La función “Transporte” concentró el 45% de la ejecución en 2019, alcanzando un monto devengado de \$ 68.949 millones, lo que representa un 87% del crédito inicial. En segundo término, se ubicó “Vivienda y Urbanismo” con \$ 23.786 millones, lo que equivale al 15% del total y a un 96% del crédito inicial. Luego, la función “Agua Potable y Alcantarillado” que devengó \$ 16.131 millones (10%) y “Educación y Cultura”, con \$ 8.073 millones (5%).

Con menor participación, un segundo grupo de funciones concentra el 24% del monto ejecutado: “Energía, Combustibles y Minería”, con \$ 7.419 millones (5%), “Relaciones Exteriores”, cuyo devengado asciende a \$ 6.083 millones (4%), “Ecología y Medio Ambiente”, que devengó \$ 6.026 millones (4%), “Relaciones Interiores”, con \$ 4.212 millones (3%) y “Ciencia y Técnica”, con \$ 4.162 (3%).

<sup>13</sup> <https://www.argentina.gob.ar/dnip/consulta-de-proyectos-y-seguimiento-de-ejecucion>

#### CUADRO A2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUNCIÓN

*En millones de pesos y porcentaje*

Función	Crédito Inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transporte	79.451	68.949	87%
Vivienda y Urbanismo	24.769	23.786	96%
Agua Potable y Alcantarillado	23.965	16.131	67%
Educación y Cultura	8.501	8.073	95%
Energía, Combustibles y Minería	7.320	7.419	101%
Relaciones Exteriores	11.242	6.083	54%
Ecología y Medio Ambiente	3.922	6.026	154%
Relaciones Interiores	4.066	4.212	104%
Ciencia y Técnica	4.163	4.162	100%
Resto*	16.847	9.494	56%
<b>Total general</b>	<b>184.247</b>	<b>154.336</b>	<b>84%</b>

\*Resto: Resto: Promoción y Asistencia Social, Defensa, Sistema Penal, Seguridad Interior, Comunicaciones, Agricultura, Dirección Superior Ejecutiva, Seguridad Social, Comercio, Turismo y Otros Servicios, Administración Fiscal, Información y Estadística Básicas, Salud, Judicial, Industria, Trabajo, Legislativa, Control de la Gestión Pública, Seguros y Finanzas e Inteligencia.

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF al 30 de septiembre de 2019.

A continuación, se repasan los proyectos de inversión más relevantes de las principales funciones.

- **Transporte**

Los proyectos con mayor monto devengado en la función Transporte son: i) “Aportes de Capital a Aerolíneas Argentinas y Austral”, que devengó la suma de \$ 11.485 millones, lo cual equivale a un 718% del crédito inicial; ii) “Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas, Provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán. ETAPAS I Y II”, con un monto devengado de \$ 3.895 millones, lo que implica un 386% del crédito inicial; iii) “Autopista RN 8 Pilar - Pergamino”, con un monto devengado de \$ 3.633 millones (79% del crédito inicial); iv) “Autopista Camino del Buen Ayre” cuyo monto devengado equivale al 846% del crédito inicial; y, v) “Pavimentación y Rehabilitación de Calzadas y Veredas II”, que devengó un monto equivalente al 171% de su crédito inicial .

**CUADRO A2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN TRANSPORTE - PRINCIPALES PROYECTOS**

*En millones de pesos y porcentaje*

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transferencias a Aerolíneas Argentinas - 2019	115685	1.600	11.485	718%
Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas, Provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Santa Fe y Tucumán. ETAPAS I Y II	109807	1.009	3.895	386%
Autopista RN 8 Pilar - Pergamino	109076	4.579	3.633	79%
Autopista Camino del Buen Ayre	109053	370	3.131	846%
Pavimentación y Rehabilitación de Calzadas y Veredas II	103434	1.615	2.758	171%
Resto de los proyectos		70.278	44.047	63%
<b>Total</b>	<b>79.451</b>		<b>68.949</b>	<b>87%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

• **Vivienda y Urbanismo**

En esta función se ubican en primer lugar los “Aportes del tesoro para la ejecución del Programa de Crédito Argentino – PROCREAR”, cuyo monto devengado asciende a \$ 5.054 millones, lo que equivale a un 70% del crédito inicial. En segundo lugar, se ubican los “Aportes del tesoro al Fideicomiso de Vivienda Social para la ejecución de Obras de Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura y proyectos donde exista un co-financiamiento con el sector privado” por \$ 4.382 millones, que equivale a un 77% del crédito inicial. Luego, se encuentran las “Obras de Infraestructura y Renovación Urbana, Provincia de Buenos Aires” por 752 millones (40%), y las “Obras de Infraestructura en zonas Periurbanas, Provincia de Salta” por 686 millones (79%).

**CUADRO A2.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA - PRINCIPALES PROYECTOS**

*En millones de pesos y porcentaje*

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
ProCreAr - Aportes del tesoro para la ejecución del Programa de Crédito Argentino (ProCreAr)	113725	7.173	5.054	70%
Aportes del tesoro al Fideicomiso de Vivienda Social para la ejecución de Obras de Vivienda, Mejoramientos, Infraestructura y proyectos donde exista un co-financiamiento con el sector privado.	113727	5.662	4.382	77%
Obras de Infraestructura y Renovación Urbana - En Ejecución - Provincia de Buenos Aires	111475	1.896	752	40%
Obras de Infraestructura en zonas Periurbanas - En Ejecución - Provincia de Salta	111466	872	686	79%
Construcción de Viviendas en la Provincia de Buenos Aires	111833/ 112133	1.806	660	37%
Resto de los proyectos		7.360	12.253	166%
<b>Total</b>		<b>24.769</b>	<b>23.786</b>	<b>96%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

- **Agua Potable y Alcantarillado**

Los principales proyectos de esta función, medidos en términos del monto devengado en 2019, son: i) “Transferencias de Capital a AYSA - Obras en cuenca Matanza-Riachuelo”, que se ejecutó al 80%, habiendo devengado \$ 5.193 millones; ii) “Transferencia de gastos de capital para financiar AySA”, que devengó \$ 2.072 millones; iii) “Transferencia en el marco del Préstamo BID 3733 Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense - Tercer Tramo”, cuyo monto devengado ascendió a \$ 1.980 millones, lo que representa un 98% de su crédito inicial; iv) “Obras cloacales de ampliación en la Provincia de Córdoba - Planta depuradora y Colectores en Córdoba Capital; Planta Depuradora en San Francisco; Desagües Cloacales en Villa Allende y Planta Depuradora en Río Cuarto”, con un monto devengado de \$ 1.249 millones (112%); y, v) “Transferencia en el marco del Préstamo CAF 8.591 Programa de Obras Básicas en Agua Potable Fase 1”, que devengó \$ 644 millones (88%).

**CUADRO A2.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - PRINCIPALES PROYECTOS**

*En millones de pesos y porcentaje*

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transferencias de capital a AYSA - Obras en cuenca Matanza-Riachuelo	112130/ 115654	6.459	5.193	80%
Transferencia de gastos de capital para financiar AySA	115655	3.901	2.072	53%
Transferencia en el marco del préstamo BID 3733 - Ejecución de obras de agua potable y saneamiento en Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense - Tercer tramo	106209	1.980	1.938	98%
Obras cloacales de ampliación en la provincia de Córdoba - Planta depuradora y colectores en Córdoba Capital; planta depuradora en San Francisco; desagües cloacales en Villa Allende y planta depuradora en Río Cuarto.	101999/ 102003/ 102050/ 102118	1.110	1.249	112%
Transferencia en el marco del préstamo CAF 8591 - Programa de obras básicas en agua potable fase 1	106217	730	644	88%
Resto de los proyectos		9.785	5.036	51%
<b>Total</b>		<b>23.965</b>	<b>16.131</b>	<b>67%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

- **Educación y Cultura**

Los proyectos con mayor monto devengado en 2019 son: i) “Transferencia para obras en escuelas rurales Promer II - 2019”, \$ 1.556 millones devengados, lo que implica una ejecución del 137% respecto del crédito inicial; ii) “Transferencias para financiar la refacción de instituciones de Educación Técnico Profesional - 2019”, \$ 1.054 millones devengados, que representan un 73% del crédito inicial; iii) “Construcción de Nuevos edificios para Primaria / Secundaria / Institutos Superiores”, \$ 934 millones devengados (152%); iv) “Transferencia para salas construcción jardines (descentralizado) - 2019”, devengó \$ 651 millones (139%); y, v) “Transferencia para salas ampliación jardines (descentralizado) – 2019”, que devengó \$ 382 millones (86%).

**CUADRO A2.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUNCIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA - PRINCIPALES PROYECTOS**

*En millones de pesos y porcentaje*

Denominación	BAPIN	Crédito inicial	Monto Devengado	Porcentaje Devengado
Transferencia para obras en escuelas rurales Promer II - 2019	72388	1.137	1.556	137%
Transferencias para financiar la Refacción de instituciones de Educación Técnico Profesional - 2019	104984	1.441	1.054	73%
Construcción de Nuevos edificios para Primaria / Secundaria / Institutos Superiores	111837/ 111840/ 111888	616	934	152%
Transferencia para salas construcción jardines (descentralizado) - 2019	111942	469	651	139%
Transferencia para salas ampliación jardines (descentralizado) - 2019	111944	444	382	86%
Resto de los proyectos		19.857	11.554	58%
<b>Total</b>	<b>23.965</b>		<b>16.131</b>	<b>67%</b>

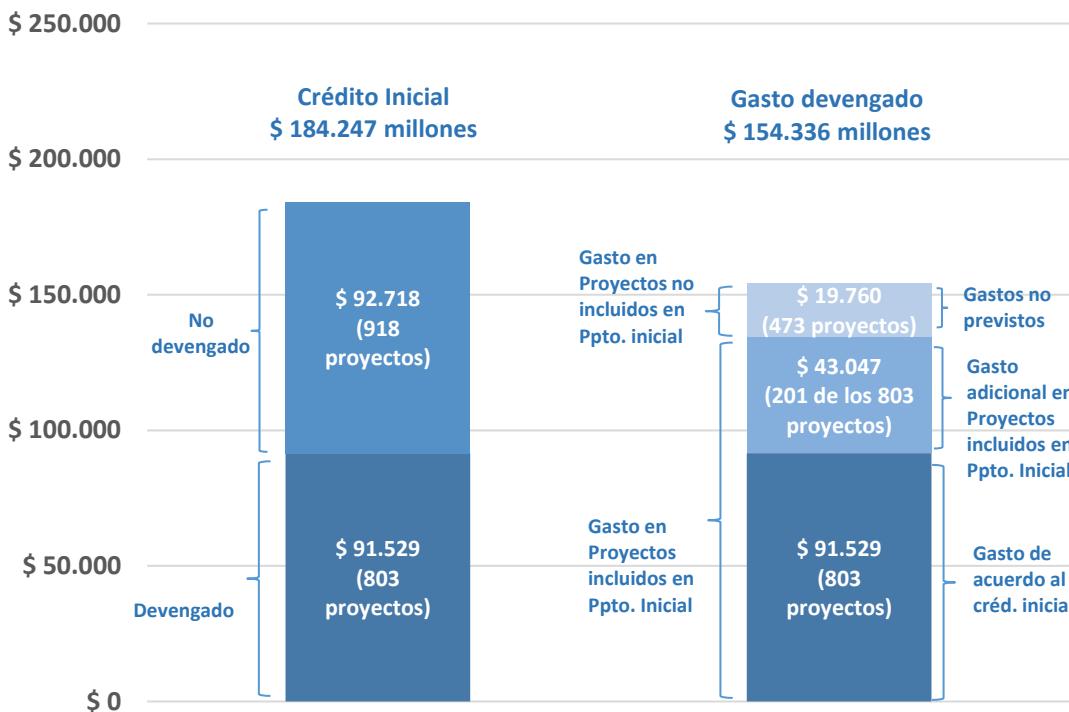
Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

**Metodología complementaria para el análisis de la ejecución del PNIP**

En el marco de los objetivos estratégicos establecidos para el SNIP, la DNIP continúa prestando especial atención al seguimiento de la ejecución y al análisis de la calidad de la planificación de las jurisdicciones. En este sentido, a la tradicional práctica de comparar el monto de crédito inicial con el monto devengado de manera agregada, se la complementa con la incorporación de la comparación del monto de crédito inicial con el monto devengado, pero en lugar de considerarlo de manera agregada, tomando como unidad de análisis cada uno de los proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto.

**GRÁFICO A2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – METODOLOGÍA COMPLEMENTARIA**

*En millones de pesos*



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

De esta forma, si bien la ejecución presupuestaria del gasto de capital 2019 al 30 de septiembre representó el 84% del crédito inicial total (\$154.336 millones vs. \$184.247 millones), en rigor el 50% se ejecutó de acuerdo a lo previsto originalmente (91.529 millones), el 23% se gastó en proyectos incluidos inicialmente pero por montos por encima del crédito inicial (\$43.047 millones) y el restante 11% se destinó a proyectos no contemplados inicialmente e incorporados durante el ejercicio (\$19.760 millones).

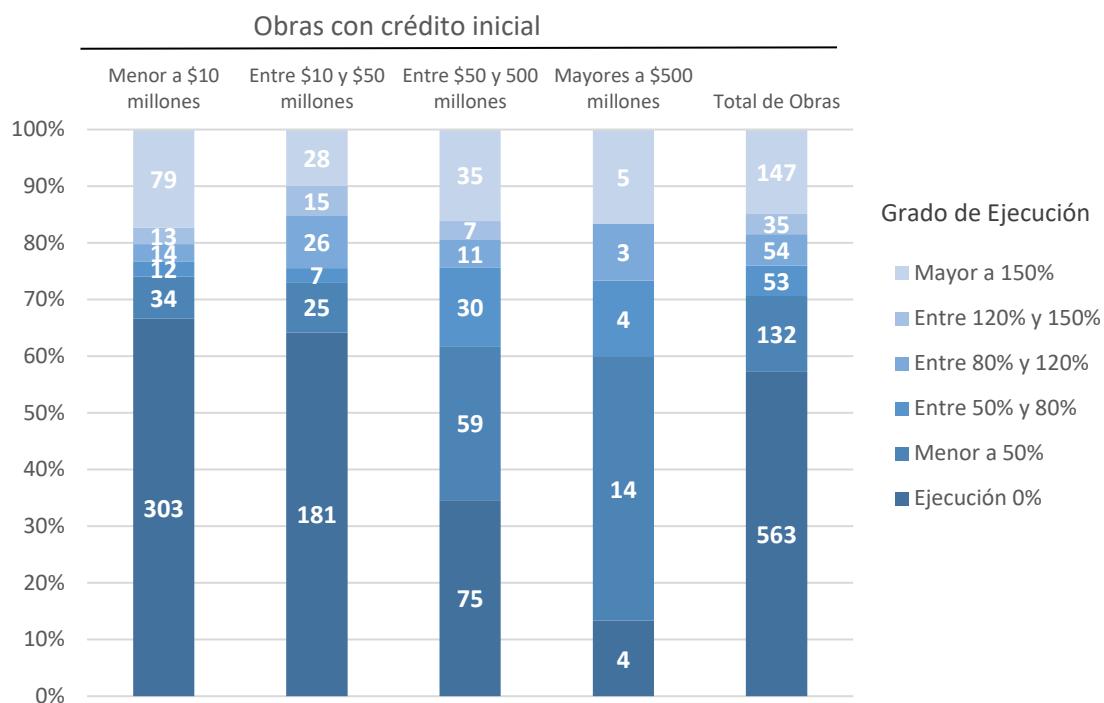
En términos de cantidad, de los 1.721 proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto 2019 –en este apartado, cuando el seguimiento de la ejecución se realiza para un conjunto de proyectos, se contabiliza cada conjunto como un “proyecto”- 918 (53%) no presentaron ejecución, y 803 (47%) tuvieron algún grado de avance, entre los cuales 281 (16% del total) alcanzaron una ejecución por encima del crédito asignado inicialmente. A su vez, unos 473 proyectos incluidos al Presupuesto durante el ejercicio presentaron ejecución presupuestaria.

Corresponde aclarar que estas diferencias entre las asignaciones iniciales y las finales se realizan en el marco de las competencias que tienen las jurisdicciones para realizar modificaciones presupuestarias, las cuales históricamente se implementan con el objeto de flexibilizar la gestión financiera-presupuestaria, facilitando la ejecución de las políticas públicas.

Asimismo, es necesario comentar que la categoría “proyectos de inversión” incluye no sólo a las obras de infraestructura, sino también al equipamiento básico y a las transferencias de capital, categorías éstas que, por su naturaleza y tipo de ejecución presupuestaria, están sujetas a frecuentes adecuaciones de crédito durante el ejercicio.

Si el análisis de la ejecución 2019 se circunscribe a las obras (Gráfico A2.2), se observa que, de las 984 obras incluidas en el Presupuesto inicial, un 57% no tuvieron ejecución (563). Esta situación es más notoria en las que tienen créditos en 2019 por debajo de los \$ 10 millones (67%) y entre \$10 y \$50 millones (64%).

**GRÁFICO A2.2. NÚMERO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2019  
POR ESTRATO Y GRADO DE EJECUCIÓN**



Fuente: Elaboración propia en base a eSIDIF y BAPIN.

Por su parte, el estrato de obras con créditos iniciales entre \$50 y \$500 millones muestra una distribución más homogénea entre los diversos grados de ejecución considerados.

## APÉNDICE 3 - ANEXO ESTADÍSTICO

En planillas Anexas se encuentran listados los 4.207<sup>14</sup> proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020. Los montos informados para 2021 y 2022 corresponden a una curva de inversión estimada de cada proyecto. No obstante, en la formulación del Presupuesto 2021 se realizarán las adecuaciones en función del grado de avance alcanzado y las nuevas condiciones de financiamiento. En consecuencia, los niveles informados para 2021 y 2022 no reflejan el espacio fiscal destinado a gasto de capital, cuya estimación se encuentra contemplada en el Presupuesto Plurianual de la Administración Nacional 2020-2022.

Se presenta asimismo el listado completo de los proyectos de inversión que se iniciarán en 2020, a ejecutar por Inversión Real Directa.<sup>15</sup>

Asimismo, se presenta el listado de los proyectos que están asociados a iniciativas de inversión por intermedio de Aplicaciones Financieras que, a diferencia del Gasto de Capital, constituyen incrementos de los activos financieros de la APN.

<sup>14</sup> En los anexos aparecen listados cuatro líneas presupuestarias adicionales que no cuentan con número de BAPIN. Se trata de créditos que, por sus características, no corresponde considerarlos como proyectos de inversión, por lo que no se registran en dicho Sistema.

<sup>15</sup> Se excluyen los proyectos de inversión de equipamiento básico de oficina y otros equipos.